



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 21 de marzo de 2014, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de la cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

19

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

20

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

21

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la creación de un listado de personal eventual para la cobertura temporal de FE en Urología, en todos sus centros. 22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante. 23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 981/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 684/2006. 25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento sobre la protección de derechos fundamentales, núm. 901/2012, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 27

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 444/2013 y se emplaza a terceros interesados. 28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 19 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 666/2014). 29

Orden de 3 de marzo de 2014, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria. 30

Orden de 5 de marzo de 2014, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Suel», de Fuengirola (Málaga), pasa a denominarse «Mercedes Labrador». 31

Orden de 5 de marzo de 2014, por la que se modifica la de 3 de junio de 2013 por la que se designan a las personas titulares de la presidencia de los Consejos Rectores y Consejos Generales de los Consorcios Escuela de Formación y a los Vocales representantes de la Consejería de Educación. 32

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 697/13 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 34

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 17 de febrero de 2014, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía para el ejercicio 2014, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios. 35

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2014 del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 37

Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la fundación SAMU. 40

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de modificación estatutaria de la Fundación Escuela de Hostelería de Córdoba. 42

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la modificación estatutaria de la Fundación Farmacéutica Avenzoar. 44

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide. 46

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 31 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita de la resolución de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Aracena. 48

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, sobre admisión de solicitudes para la homologación de entidades para la impartición de cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca continental en Andalucía y renovación a entidades actualmente homologadas. 49

Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se acuerda actualizar el listado de instalaciones excluidas del Régimen del Comercio de derechos de emisión en Andalucía. 50

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios. 51

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 1771/2012. (PP. 3405/2013). 107

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 28 de enero de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 914/2013. (PP. 332/2014). 109

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1255/12. 110

Edicto de 7 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 613/2012. 111

Edicto de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1451/2012. 112

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 592/12. 113

Edicto de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1272/12. 114

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 715/12. 115

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 654/11. 116

Edicto de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 395/12. 117

Edicto de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 17/2013. 118

Edicto de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 255/12. 119

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de ejecución núm. 64/2014. 120

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2014. 123

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1252/2012. 125

Edicto de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 608/2013.	126
Edicto de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 148/2013.	128
Edicto de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de autos núm. 604/2012.	129

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para la obra que se cita.	130
--	-----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se indica.	131
Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	133

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de resolución de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nómina.	134
Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nómina.	135
Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nómina.	136

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.	137
---	-----

Anuncio de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	139
Anuncio de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	140
Anuncio de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	141
Anuncio de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	142
Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.	143
Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	144
Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos.	146

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.	148
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	150
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	151
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	152
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	153
Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.	154
Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	155

Acuerdo de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	156
Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.	157
Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.	158
Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asuncion de tutela que se cita.	159
Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	160
Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	161
Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.	162
Acuerdo de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	166
Acuerdo de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificacion de desamparo que se cita.	167
Acuerdo de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.	168
Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	169
Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Social en Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones relativas al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.	170
Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública resolución de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nómina.	172
Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	173
Corrección de errores del Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte. (BOJA núm. 42, de 4.3.2014)	176

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 1047/2013). 177

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el año 2013, al amparo de la Orden que se cita. 178

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente en materia de carreteras. 182

Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad al edicto para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación del expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto que se cita, en los términos municipales de El Ejido, La Mojonera y VÍcar (Almería). 183

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 188

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de Transportes. 190

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de notificación de desadscripción en materia de competencia profesional del transporte. 191

Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de carreteras. 192

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 193

Anuncio de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 194

Anuncio de 25 de febrero de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por el que se notifica acuerdo de inicio en expediente administrativo sobre vivienda protegida en alquiler propiedad de AVRA, sita en Priego de Córdoba (Córdoba). 195

Anuncio de 14 de marzo de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por el que se da publicidad a la Resolución de 5 de marzo de 2014, de corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2014, sobre creación de ficheros de datos de carácter personal. 196

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla). (PP. 682/2014). 197

Acuerdo de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en Almuñécar (Granada). (PP. 650/2014). 198

Acuerdo de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 651/2014). 199

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 200

Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 201

Anuncio de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 202

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación o actualización de autorizaciones ambientales integradas. 203

Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica al interesado resolución de inadmisión de solicitud de subvención recaída en el expediente que se cita. 205

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la provisión de plazas de Oficial de Policía Local. 206

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 8 de enero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Rodríguez y López, de disolución y convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 522/2014). 213

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 21 de marzo de 2014, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de la cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales es uno de los instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, tal y como establece el artículo 4, apartado 1, letra b, de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El II Plan Andaluz de Formación Profesional 2011-2015, concebido desde una perspectiva integral de la Formación Profesional, establece dentro de sus líneas estratégicas el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales, dirigidos a promover la mayor cualificación de los andaluces y andaluzas y que, a su vez, redunde en la mejora de la empleabilidad de la población.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Supone el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

Asimismo, en su artículo 10.5 dispone que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en cada ámbito territorial, podrán solicitar, a la Administración del Estado o a la administración competente en cada comunidad autónoma, la realización de convocatorias específicas para dar respuesta tanto a las necesidades de determinadas entidades, sectores profesionales y productivos, como las de colectivos con especiales dificultades de inserción y/o integración laboral.

Por otra parte el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 8, punto 2, apdo. f), que entre las competencias asignadas a la persona titular de la Secretaria General de la Formación Profesional y Educación Permanente, le corresponde la planificación de los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación y, en el punto g) del mismo artículo, establece que le corresponde también la coordinación de las actuaciones del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, que será el encargado, según el Decreto 1/2003, de 7 de enero, artículo 2, de desarrollar las actuaciones encaminadas a la acreditación y desarrollo de las cualificaciones profesionales, en el marco de la normativa que regula el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

De acuerdo con lo anterior, mediante la presente Orden se convoca, de manera específica, procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para la cualificación ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, en desarrollo del Convenio de Colaboración establecido entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT) y de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO).

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 10.5 del Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio, y al artículo 22 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo,

D I S P O N G O

Primero. Objeto y requisitos de las personas participantes en la convocatoria.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar, de manera específica, el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencias que forman parte de la cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, incluida en el certificado de profesionalidad ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, publicado en el Real Decreto 107/2008,

de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión.

2. Podrán participar en este procedimiento las personas trabajadoras que pertenezcan al colectivo al que se refiere el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT) y la confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO), para el desarrollo del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional o vías no formales de formación y cumplan con los requisitos que establece el artículo 11 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Segundo. Órganos responsables e instructor del procedimiento.

1. La Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte será el órgano responsable del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Andalucía.

2. El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales desarrollará las funciones de asesoramiento técnico y procedimental del órgano responsable, de conformidad con el Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales. Asimismo, queda facultado para la instrucción del procedimiento.

Tercero. Unidades de competencias convocadas.

Las unidades de competencia de la cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, objeto de evaluación y acreditación de esta convocatoria, serán las recogidas en el Convenio de colaboración establecido entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO) así como las estipuladas en la normativa que regula el certificado de profesionalidad asociado a la cualificación profesional objeto de esta Orden.

Cuarto. Plazas convocadas

1. Se convoca un total de 915 plazas para la cualificación profesional ADG310_3 (Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas), incluida en el certificado de profesionalidad ADG310_3 (Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas), publicado en el Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión.

2. En el supuesto de que el número de personas solicitantes supere el número de plazas establecidas en esta convocatoria, para la de las cualificación convocada, el baremo a aplicar para seleccionar a las personas participantes en el procedimiento será el siguiente:

a) Por cada 12 meses de experiencia profesional, o de prestación de servicios de voluntariado o como becarios, relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar, 6 puntos. Las fracciones inferiores al año, hasta un día, se computarán de forma proporcional, a razón de 0.5 puntos por meses y 0.016 puntos por día.

b) Por cada 20 horas de formación no formal adquirida al amparo de las Administraciones Públicas y relacionada con la competencia que se quiere acreditar, 0.20 puntos. Puntuación máxima: 40 puntos.

c) Por cada 20 horas de formación no formal no adquirida al amparo de las Administraciones Públicas y relacionada con la competencia que se quiere acreditar, 0.10 puntos. Puntuación máxima: 20 puntos.

3. En el supuesto que se produzca un empate se dirimirá conforme a los siguientes criterios, según el orden en que aparecen enunciados:

1. Persona que esté empadronada en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un tiempo mínimo de tres meses anteriores a la convocatoria, o que se encuentre trabajando en esta Comunidad con, al menos, el mismo tiempo de antelación.

2. Mayor experiencia laboral en el sector relacionado con la unidades de competencias que solicitan su acreditación.

3. Mayor número de horas de formación no formal en el sector relacionado con la unidades de competencia que solicita su acreditación.

4. Persona de mayor edad.

5. Si no pudiera resolverse aplicando estos criterios, se determinará por sorteo.

4. Los méritos alegados para la selección y los criterios establecidos en el punto anterior deberán reunirse a fecha de la publicación de esta Orden en BOJA y acreditarse conforme a lo dispuesto en el R.D. 1224/2009, de 17 de julio.

Quinto. Información y orientación sobre el procedimiento.

De conformidad con el artículo 8 de Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, la información y orientación a todas las personas que la soliciten sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas, serán facilitadas por:

1. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de sus dispositivos de orientación profesional.
2. El Servicio Andaluz de Empleo, a través de las Oficinas de Empleo y las Unidades de Orientación.
3. Las administraciones locales, los agentes económicos y sociales, las Cámaras de Comercio y otras entidades y organizaciones públicas y privadas, a través de las unidades y dispositivos de orientación que determinen de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

La Junta de Andalucía garantizará un servicio abierto y permanente que facilite información y orientación sobre la naturaleza y las fases de este procedimiento, así como el acceso al mismo.

Sexto. Inscripciones y documentación.

1. Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento deberán solicitar su inscripción en el procedimiento conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden.
2. Dicha solicitud irá acompañada de la documentación justificativa de los requisitos exigidos, según lo indicado en artículo 11 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, en papel original, fotocopia compulsada, o bien fotocopia con la expresión «es copia fiel del original» y firmada por el solicitante.

Séptimo. Lugar y plazo de presentación de solicitudes y reclamaciones.

1. Las solicitudes de inscripción irán dirigidas a la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente y se presentarán preferentemente en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, o bien, a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En dicha oficina se podrá cumplimentar el Anexo I a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a ésta. Si se dispone de certificado digital podrá tramitarse de forma telemática en dicha oficina virtual, en aplicación de lo recogido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos.

2. Las solicitudes que no hayan sido firmadas digitalmente, una vez cumplimentadas, se presentarán en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos.

4. Se deberá presentar una única solicitud con indicación del Centro de referencia donde solicita asesoramiento y evaluación. En caso de presentar más de una, se atenderá la última presentada. Las personas solicitantes vinculan sus datos personales y profesionales a lo indicado en esta última solicitud presentada.

5. El plazo para presentar las solicitudes de inscripción en el procedimiento será de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. En el plazo máximo de quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente dictará resolución provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas en el citado procedimiento. En el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones y subsanación de errores que consideren oportunas.

7. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la resolución definitiva de personas participantes admitidas y no admitidas se publicará, en un plazo máximo de quince días hábiles, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

Octavo. Lugares de realización de las fases de asesoramiento y evaluación.

1. Los centros de referencia para el desarrollo de las fases de asesoramiento y de evaluación del procedimiento son los establecidos en el mencionado Convenio de Colaboración objeto de la presente convocatoria.

2. Las fechas de comienzo y de finalización de las distintas fases del procedimiento se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

Noveno. Fases del procedimiento.

Primera Fase. Asesoramiento.

1. La fase de asesoramiento tiene carácter obligatorio y tiene como finalidad la identificación de la correspondencia de los aprendizajes, de las personas candidatas, con las unidades de competencia que pudieran ser más idóneas a efecto de evaluación, así como proporcionarles el apoyo necesario durante todo el proceso. A tal efecto, se analizará la experiencia y la formación profesional previa de cada persona candidata, así como el resultado del cuestionario de autoevaluación.

2. Se celebrará una reunión dirigida a todas las personas candidatas asignadas a cada persona asesora, donde se les aportará toda la información sobre el proceso de asesoramiento y la elaboración del Dossier de Competencias Profesionales: documento con información relevante sobre el historial de la persona candidata (datos personales, formación y experiencia profesional, comparación con las realizaciones de cada una de las Unidades de Competencia), que permitirá facilitar la evaluación de las unidades de competencia.

3. Posteriormente, el asesoramiento de cada persona candidata se realizará de forma individual y presencial con el asesor o asesora. Para ello cada candidato/a, será citado/a por la persona asesora y le ayudará, en su caso, a autoevaluar su competencia, completar su dossier o a presentar nuevas evidencias que lo justifiquen.

4. La falta de asistencia injustificada a las reuniones grupales o individuales, provocará la pérdida de la condición de candidato o candidata para el procedimiento. Cuando la persona candidata justifique convenientemente la falta de asistencia en el plazo de los tres días siguientes a la reunión, se podrá realizar el asesoramiento a través de medios telemáticos, siempre que sea autorizado por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

5. Una vez finalizada esta fase, el asesor o asesora realizará un informe orientativo y no vinculante, que trasladará a la persona candidata, especificando las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales solicitadas, que sean susceptibles de ser evaluadas.

6. Si el informe es positivo, se trasladará a la correspondiente comisión de evaluación toda la información recopilada, así como el informe elaborado.

7. Si el informe es negativo, se indicará a la persona candidata la formación complementaria que debería realizar y los centros de formación donde podría recibirla. No obstante, la persona candidata podrá decidir pasar a la fase de evaluación. En este caso también se trasladará a la comisión de evaluación, junto con el informe, toda la información recopilada de la persona candidata.

8. La persona candidata deberá solicitar las unidades de competencia objeto de evaluación dentro de los cinco días siguientes a la comunicación del informe del asesor o asesora, o se le tendrá por desistido de su solicitud. Dicho documento será entregado directamente a la persona asesora, una vez finalizada la fase de asesoramiento.

Segunda Fase. Evaluación de la competencia profesional.

1. En la fase de evaluación se comprobará que la persona candidata demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos, en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional.

2. En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta tanto las evidencias indirectas obtenidas a partir de la información profesional aportada por la persona candidata como las evidencias directas adicionales que podrán constatarse mediante alguno de los métodos de evaluación que se consideren necesarios para comprobar la competencia de la persona candidata.

3. La persona candidata deberá ser evaluada de cada una de las unidades de competencia solicitadas

4. La evaluación se realizará por las Comisiones de evaluación prevista y regulada en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que se designarán a tal efecto para las diferentes especialidades o Familias Profesionales correspondientes a las unidades de competencia que se convocan.

5. La composición, funcionamiento y las funciones de las Comisiones de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

6. Quien ostente la presidencia será responsable de los trabajos de la Comisión y mantendrá la necesaria coordinación entre las diferentes fases del procedimiento. Será un empleado público de la Administración y deberá tener una experiencia laboral o docente de, al menos, seis años, o haber actuado durante dos años en funciones de asesoría o de evaluación de éste procedimiento. La persona que ocupe el cargo de la secretaria

será la de menor edad de entre los empleados públicos de la Comisión, excluyendo la persona que ejerza la presidencia.

7. La fase de evaluación constará de las siguientes etapas:

a) La Comisión de Evaluación realizará un análisis del Dossier de Competencias de cada candidato y del informe del asesor o asesora, realizando una primera evaluación de las evidencias directas con objeto de decidir respecto a la suficiencia o insuficiencia de las mismas para proponer la acreditación de las unidades de competencia.

b) La comisión de evaluación realizará una planificación para cada candidato, que quedará reflejada en el plan individualizado de evaluación, en el que se recogerán las actividades y métodos de evaluación, los lugares y fechas previstas para cada actividad programada. Dicho plan será de carácter obligatorio y deberá ser entregado a la persona candidata.

c) Cada candidato será objeto del proceso de evaluación que haya determinado la Comisión de Evaluación. El resultado de la evaluación de la competencia profesional en una determinada unidad de competencia se expresará en términos de «demostrada» o «no demostrada», siendo la unidad de competencia la unidad mínima de acreditación.

d) Finalmente, la comisión de evaluación elaborará el acta con los resultados de la evaluación, que será publicada en los tablones de anuncios del centro dónde la comisión de evaluación realice sus tareas. Esta acta dará paso a la certificación de las unidades de competencia susceptibles de acreditación.

8. La asistencia a las pruebas de evaluación, individuales o colectivas será obligatoria. En caso de que la persona candidata no pudiera asistir, deberá justificar su ausencia en el plazo de los tres días siguientes a la sesión o se le tendrá por desistido de su solicitud, circunstancia que se hará constar en su expediente, figurando en el acta de evaluación como no presentado. En caso de justificar la ausencia, el presidente de la comisión deberá emplazar al candidato para una nueva prueba.

9. Durante el desarrollo del proceso de evaluación el incumplimiento grave por parte de la persona candidata de las normas de prevención de riesgos laborales, que se deban aplicar en las actividades de evaluación, podrá provocar su interrupción y la valoración negativa de la competencia correspondiente.

Décimo. Personas asesoras y evaluadoras.

1. El asesoramiento y la evaluación serán realizados por profesionales habilitados, y registrados como personas asesoras y evaluadoras de las unidades de competencia correspondientes, tanto en los registros por parte de la Administración General del Estado como por parte de las distintas Comunidades Autónomas.

2. La Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente designará a las personas que realizarán las funciones de asesoramiento y evaluación entre las personas que se encuentren habilitadas para su desempeño de entre todos los inscritos en el registro creado a tal efecto en el SEPE. Para ello, se tendrá en cuenta las necesidades del procedimiento.

3. Las personas que quieran participar como asesoras o evaluadoras en este procedimiento deberán solicitarlo en la correspondiente convocatoria pública que a tal efecto se llevará a cabo.

4. Las personas seleccionadas para participar en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, deberán desempeñar las funciones de asesoramiento y evaluación, tal como quedan descritas en los artículos 23, 24 y 28 del R.D. 1224/2009, de 17 de julio.

5. La renuncia a participar en el procedimiento después de su nombramiento, sin causa justificada, conllevará la no participación en próximas convocatorias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Las personas asesoras y evaluadoras deberán atender sus funciones fuera del horario laboral, el cual, será abierto y flexible a las necesidades de las personas candidatas y de la propia persona asesora y/o evaluadora.

7. En ningún caso, las personas asesoras y evaluadoras podrán simultanear su condición con la de candidatos o candidatas dentro de la misma cualificación profesional en la que ejerce sus funciones de asesoría o evaluación. Asimismo, las personas designadas para el asesoramiento no podrán participar como evaluadoras.

Undécimo. Fase de Acreditación y Registro de la Competencia Profesional.

La Secretaria General de Formación Profesional y Educación Permanente expedirá las acreditaciones de acuerdo con las actas emitidas por las Comisiones de Evaluación según el modelo recogido en el Anexo III-A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Así mismo, gestionará el registro de las unidades de competencia acreditadas y su inscripción en el registro estatal según la letra j), del apartado 1, del artículo 22, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Duodécimo. Efectos de las unidades de competencia acreditadas.

1. La acreditación de unidades de competencia adquiridas a través de este procedimiento tiene efectos de acreditación parcial acumulable de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 5/2002, de 19

de junio, con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado.

2. El reconocimiento de las unidades de competencia acreditadas, eximirá de la obligación de realizar módulos formativos asociados a las unidades de competencia del certificado de profesionalidad ADG310_3 Asistencia Documental y de Gestión en Despachos y Oficinas, según el Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión.

3. Las personas candidatas que a la finalización del procedimiento acrediten una o más unidades de competencia tendrán derecho a la convalidación de los módulos profesionales de títulos de formación profesional inicial que establecido en el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

4. Las personas mayores de 22 años que tengan acreditadas todas las unidades de competencias incluidas en un Título Profesional Básico, bien a través del certificado de profesionalidad de nivel I, o por el procedimiento establecido de de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente, según el artículo 17.3, b) del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decimotercero. Plan de formación.

Al concluir todo el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales remitirá a todas las personas que hayan participado en el procedimiento un informe personalizado, en el que constará, según proceda:

a) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación y no hayan alcanzado el resultado de demostradas.

b) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las mismas.

Decimocuarto. Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento creada al efecto por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la Organización Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO) recogida en el Convenio de Colaboración suscrito entre las entidades mencionadas, llevarán a cabo una labor de seguimiento de todo el procedimiento.

Decimoquinto. Sistemas de Gestión de Calidad

El presente procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional se dotará de sistemas de gestión de calidad, con el fin de asegurar que se logren los objetivos y se cumplan las finalidades y los principios para lo que fue creado el convenio y lo estipulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Decimosexto. Indemnizaciones económicas a las personas asesoras y evaluadoras.

Las personas asesoras y evaluadoras percibirán las indemnizaciones económicas correspondientes, que se regirán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

En el caso de personas asesoras y evaluadoras que estén percibiendo prestaciones por desempleo deberán comunicar en su correspondiente oficina del SAE su colaboración con el presente procedimiento de acreditación de competencias profesionales al inicio y al final de la fase en la que haya participado como asesor/a o como evaluador/a.

Decimoséptimo. Publicación de un extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se publicará un extracto de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Decimooctavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte



**Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN Y AUTOBAREMO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CONVOCADO AL AMPARO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE REFLEJADO EN LA ORDEN DE _____ DE _____ DE 2014, Y REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/1999, DE 17 DE JULIO

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
NIF/NIE/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			NÚM.:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:
LOCALIDAD				PROVINCIA:		PAIS:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ENTIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS:				VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD:			

2 NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS							
<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> PRIMARIA	<input type="checkbox"/> SECUNDARIA	<input type="checkbox"/> BACHILLERATO	<input type="checkbox"/> FP GRADO MEDIO	<input type="checkbox"/> FP GRADO SUPERIOR	<input type="checkbox"/> UNIVERSIDAD	

3 REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ACREDITAR:							
<input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1200 horas en total.							
<input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán al menos 200 horas.							

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.							

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS							
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: _____ DNI: _____</p> <p>Correo electrónico: _____ N° móvil: _____</p>							

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD DE CUALIFICACIONES

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la inscripción, con la experiencia y/o formación que se expresa, en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en las siguientes cualificaciones profesionales del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de la presente convocatoria. (Marcar con una X la cualificación e indicar la experiencia y /o formación no formal conforme a las instrucciones de la Orden de convocatoria. **FAP**: Formación obtenida al amparo de la Administración Pública. **FNAP**: Formación obtenida sin el amparo de la Administración Pública).

CÓDIGO / CUALIFICACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL (relacionadas con las competencias profesionales a acreditar, a jornada completa)			HORAS FORMACIÓN (relacionadas con las competencias profesionales a acreditar)	
	AÑOS	MESES	DÍAS	FAP	FNAP
CUALIFICACIÓN 1:					
CUALIFICACIÓN 2:					
CUALIFICACIÓN 3:					
CUALIFICACIÓN 4:					
CUALIFICACIÓN 5:					

7 SOLICITUD CENTROS DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicar, por orden de preferencia los centros donde quiere ser asesorado/a y evaluado/a.

CÓDIGO Y/O NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD Y PROVINCIA

8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR./A SECRETARIO/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar los procesos administrativos de gestión, selección y notificación asociados a las convocatorias del procedimiento de acreditación de competencias profesionales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa. C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n Edificio Torretriana 41092 Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), ha resuelto adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2013 (BOJA núm. 226, de 18 de noviembre de 2013) a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Cádiz, 18 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

A N E X O

DNI: 31255632 N.

Primer apellido: Briceño.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Inmaculada.

Código de puesto de trabajo: 151310.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.

Centro de destino: S.G.P. Hacienda y Administración Pública en Cádiz.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Consejería: De la Presidencia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial SAS, código 178910, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 14 de enero de 2014 (BOJA núm. 17, de 27 de enero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

DNI: 25.955.079Q.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Cobo.
Nombre: Rosario.
Código P.T.: 178910.
Puesto de trabajo: Interventor Provincial SAS.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.
Centro destino: Intervención Provincial SAS.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 26 de diciembre de 2013 (BOJA núm. 3, de 7 de enero), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Ricardo J. Domínguez García-Baquero.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 74.617.094-B.

Primer apellido: Fuentes.

Segundo apellido: Cabezas.

Nombre: Francisco José.

CPT: 9847610.

Denominación puesto de trabajo: Sv. Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la creación de un listado de personal eventual para la cobertura temporal de FE en Urología, en todos sus centros.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de FE en Urología, en todos sus centros:

Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
Hospital de Montilla (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén).
Hospital de Alta Resolución de Puente Genil (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato (Córdoba).
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén).

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 19 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002 de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Ricardo J. Domínguez García-Baquero.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicio Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas.

Código: 9843410.

Centro Directivo: Delegación territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro de Destino: Dirección Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Carret. y Obras Hid.

Área relacional: Ob. Públi. y Const.

Nivel: 27.

C. Específico: XXXX- 18.945,72.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 981/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 684/2006.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la opción de Conservadores de Patrimonio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 2 de marzo de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 53, de 20 de marzo), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio. Don Alberto Javier Montejo Córdoba participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de 2 de marzo de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 684/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 981/2011, de nueve de mayo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de don Alberto Montejo Córdoba, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio de la Junta de Andalucía ordenando a la Administración que proceda a valorar el tiempo de experiencia profesional desarrollado en virtud del contrato de obra para la Universidad de Córdoba conforme a la Base 3.1.a) así como los cursos “Arqueología Fenicia en la Bahía de Cádiz” y “Arqueología Subacuática”, conforme a la Base 3.2.c); sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales».

Mediante providencia de 29 de abril de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. La Comisión de Selección procede a realizar un nuevo listado definitivo de aprobados, en ejecución de sentencias dictadas en relación con el proceso de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, el cual es remitido a esta Dirección General por el Instituto Andaluz de Administración Pública, mediante oficio de fecha 9 de enero de 2014. En dicho listado figura el interesado con número de orden 6 y una puntuación final de 103,4774. La nueva relación definitiva de aprobados ha sido remitida, al objeto de dar la debida publicidad a la misma, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

Cuarto. No constando la existencia de ningún otro procedimiento contencioso-administrativo cursado contra este proceso selectivo, que se encuentre pendiente de recaer sobre él resolución judicial firme, se procede a la ejecución de la Sentencia 981/2011, de 9 de mayo.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración

Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), a don Alberto Javier Montejo Córdoba, con DNI 30.500.458-C, con una puntuación final en el proceso de 103,4774 puntos, así como el número de orden 6, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 2181010 y denominación Titulado Superior, en la Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte, en Málaga, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte, en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 28 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 2 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, Don Alberto Javier Montejo Córdoba, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento sobre la protección de derechos fundamentales, núm. 901/2012, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, de Granada, se ha interpuesto por la mercantil Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada, S.L. (ESCO), recurso contencioso-administrativo, Protección de Derechos Fundamentales, núm. 901/2012, contra desestimación presunta de la solicitud de autorización para impartir enseñanzas de nivel universitario, publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2014.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 444/2013 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha dictado Decreto por el que se acuerda admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Jiménez Romo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla y se requiere a esta Administración para que aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado núm. 444/2013.

Por dicho órgano judicial se ha acordado para la celebración de vista el día 27 de mayo de 2015 a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Remitir el expediente administrativo al citado órgano judicial de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción-Administrativa

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- La Secretaría General Técnica, María José Alcalá Rueda.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 19 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 666/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Trigueros Cortés, titular del centro de educación infantil «La Casita», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita», promovido por doña María Trigueros Cortés, como titular del mismo, con código 11012701, ubicado en c/ Abderramán, 16, de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 3 de marzo de 2014, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 109.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que en la programación de la oferta de plazas, las Administraciones Educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales.

Por otra parte, el artículo 3.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía integra todas las actuaciones que son responsabilidad de los poderes públicos para garantizar la efectividad del derecho a la educación.

A fin de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa para disponer de puestos escolares suficientes con objeto de atender toda la demanda de escolarización, se hace necesario tomar determinadas medidas por la Consejería competente en materia de educación, entre las que figura la creación de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los municipios en los que, por necesidades de la planificación educativa, sea aconsejable, así como la autorización de las enseñanzas que se impartirán en las mismas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con las competencias otorgadas por el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

DISPONGO

Primero. Creación.

Se crean las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria que se especifican en el Anexo de la presente Orden, indicando el Instituto de Educación Secundaria de que dependen.

Segundo. Órganos de gobierno y de participación.

Las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria constituirán los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión de los centros docentes que le correspondan de acuerdo con la normativa de aplicación.

Tercero. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 3 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

CREACIÓN DE SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Código: 04006689.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Fuente Nueva», código 04700272, de El Ejido.

Localidad: El Ejido.

Municipio: El Ejido.

Provincia: Almería.

Código: 29009107.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Valle del Azahar», código 29700631, de Cártama.

Localidad: Cártama-Estación.

Municipio: Cártama.

Provincia: Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de marzo de 2014, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Suel», de Fuengirola (Málaga), pasa a denominarse «Mercedes Labrador».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Suel», código 29701428, con domicilio en C/ Feria de Abril, s/n, de Fuengirola (Málaga), acordó, en su sesión de fecha 11 de febrero de 2014, proponer modificar la denominación específica de «Suel» por la de «Mercedes Labrador» para dicho centro.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Mercedes Labrador» para el Instituto de Educación Secundaria, código 29701428, de Fuengirola (Málaga), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de marzo de 2014, por la que se modifica la de 3 de junio de 2013 por la que se designan a las personas titulares de la presidencia de los Consejos Rectores y Consejos Generales de los Consorcios Escuela de Formación y a los Vocales representantes de la Consejería de Educación.

El artículo 6 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, estableció que corresponden a la Consejería de Educación las competencias atribuidas hasta entonces a la Consejería de Empleo en relación con la formación profesional para el empleo. Este traspaso de competencias ha sido efectivo a partir de la aprobación del Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Por su parte, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 5.1 que corresponden a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las competencias que actualmente tienen asignadas la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Deporte.

A su vez, el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a la Dirección General de Formación para el Empleo en su artículo 18.b, la programación, coordinación y control de los centros de formación profesional para el empleo, tanto propios como consorciados, entre los que se encuentra el Consorcio Escuela de Mármol de Fines, sito en la provincia de Almería.

Dentro del marco de revisión exhaustiva de la fiscalización de los Consorcios de Formación Para el Empleo que se reparten por Andalucía y que se está desarrollando en la actualidad, y en el caso particular del Consorcio Escuela del Mármol de Fines (Almería), se estima necesaria la participación de la persona titular de la Jefatura de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería como parte activa en este proceso, circunstancia que se presenta incompatible con su presencia como vocal en el Consejo Rector de dicha entidad.

Tal y como establecen los estatutos de este consorcio en su artículo 7, los vocales miembros de su Consejo Rector, debían ser nombrados entonces por el Consejero de Trabajo, pero dado que ahora las competencias de la gestión de estos centros se enmarcan dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, le corresponde al titular de éste organismo dictar los cambios que pudieran requerirse en el Consejo Rector del Consorcio.

Así pues, la presente Orden se dicta con el objetivo de reorganizar la composición del Consejo Rector del Consorcio Escuela del Mármol de Fines (Almería) alterando únicamente la presencia de uno de los vocales del mismo que pasa de ser el titular de la Jefatura de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones a ser el titular de la Jefatura de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, en ambos casos referidos a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la regulación normativa referida,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

Modificar el apartado segundo del resuelve primero de la Orden de 3 de junio de 2013, por la que se designan a las personas titulares de la presidencia de los Consejos Rectores y Consejos Generales de los Consorcios Escuela de Formación y a los Vocales representantes de la Consejería de Educación, quedando redactado como sigue:

«Designar, conforme al mismo artículo de sus Estatutos, a las personas titulares de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Educación de Almería, la Jefatura de Servicio de Formación para el Empleo, la Jefatura de Servicio de Planificación y Escolarización, la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa y la Jefatura de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, todas ellas referidas a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y la Jefatura de Servicio de Centros, Programas Formativos y Formación Continua de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, como vocales del Consejo Rector, en representación de la Consejería de Educación. En caso de ausencia o vacantes, las personas designadas como

vocales podrán sustituirse por responsables de otros servicios o departamentos de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la provincia».

Segundo. Eficacia del acto.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 697/13 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 697/2013, interpuesto por don Gerardo Manuel Vizcaino García, contra la Resolución de fecha 3 de septiembre de 2013 de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería, desestimando la reclamación de 6 de junio de 2013, frente a la resolución del proceso de admisión del C.D.P.C. Stella Maris de Almería que inadmite al menor hijo del recurrente en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil para el curso 2013/14 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 697/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 17 de febrero de 2014, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía para el ejercicio 2014, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios.

El derecho a la asistencia jurídica gratuita viene recogido en el artículo 119 de la Constitución Española, desarrollado legislativamente por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Dentro del marco competencial de la Constitución Española, y con pleno respeto a las bases establecidas por el Estado en el ejercicio de las competencias atribuidas sobre la Administración de Justicia (artículo 149.1.5.^ª), sobre la legislación procesal (artículo 149.1.6.^ª), así como para establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (artículo 149.1.18.^ª), el Estatuto de Autonomía de Andalucía, establece en su artículo 150, que corresponde a la Junta de Andalucía la competencia para ordenar los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita, que comprende las actuaciones profesionales realizadas en el turno de guardia para la prestación del servicio de asistencia letrada a la persona imputada, detenida o presa, así como para los casos específicos en los que expresamente se regule la asistencia letrada al beneficiario o beneficiaria de la justicia gratuita.

En desarrollo de la mencionada competencia en materia de justicia gratuita, se dictó el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el apartado 4 del artículo 36 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, mediante Orden de la Consejería competente en materia de justicia se determinará el número de guardias que corresponde a cada colegio de abogados para el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los criterios que en el mismo se disponen. Igualmente, el artículo 46 del citado Reglamento dispone que mediante orden se determinarán los baremos aplicables a la compensación económica por servicio de guardia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47, en relación con el artículo 48 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por trimestres vencidos los colegios de abogados, remitirán a la Consejería competente en materia de justicia, la certificación de las asistencias efectivamente realizadas por los y las profesionales, detallándose en dicho artículo el contenido de la misma, que mediante la presente orden se desarrolla.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado b), del citado Reglamento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2013 de la Comisión Mixta entre Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, para el trámite de informe de la elaboración de disposiciones relativas a justicia gratuita, se ha determinado y aprobado de forma consensuada el número de guardias a realizar y el módulo a aplicar.

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y de acuerdo con el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), se habilita al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados a la remisión de la información a la Administración de la Junta de Andalucía a través de medios telemáticos establecidos al efecto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 36.4 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, y el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Número de guardias total determinado.

Se aprueba el número de guardias que corresponde realizar a cada colegio de abogados de Andalucía para el ejercicio 2014, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 36.4 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, de lo que resulta la siguiente distribución:

Colegio de Abogados de Almería	4.927,5 guardias/año
Colegio de Abogados de Antequera	730 guardias/año
Colegio de Abogados de Cádiz	8.395 guardias/año

Colegio de Abogados de Córdoba	4.015 guardias/año
Colegio de Abogados de Granada	7.300 guardias/año
Colegio de Abogados de Huelva	3.467,5 guardias/año
Colegio de Abogados de Jaén	4.562,5 guardias/año
Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera	1.095 guardias/año
Colegio de Abogados de Lucena	547,5 guardias/año
Colegio de Abogados de Málaga	13.505 guardias/año
Colegio de Abogados de Sevilla	12.410 guardias/año
Total año	60.955 guardias/año

Artículo 2. Módulo de compensación económica de guardias.

Los servicios de guardia prestados en el ejercicio 2014, con independencia del número de intervenciones que se realicen, se compensarán por un módulo de 126 euros la guardia.

Con el fin de evitar la existencia de guardias sin asistencias, se habilita a los colegios de abogados a fraccionar dicho módulo en mitades, en cuartos o en tres cuartos, en función de las peculiaridades geográficas y organizativas de los partidos judiciales, así como de los turnos especiales que se prestan.

Disposición adicional única. Traslado de datos.

A través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, los distintos colegios de abogados darán traslado a la Consejería competente en materia de justicia, de las certificaciones correspondientes a las asistencias efectivamente realizadas por trimestres vencidos.

Dicha información se presentará en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal www.juntadeandalucia.es o de la página web de la Consejería competente en materia de justicia. Para utilizar este medio de presentación, las personas interesadas deberán disponer de la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 111.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 12.3.a) del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, pudiendo igualmente utilizar los sistemas de firma electrónica establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

La información requerida vendrá en formato XML, cuyo detalle de codificación exacta se podrá encontrar en la página web de la Consejería competente en materia de justicia, y desagregados por sexo, contendrá la siguiente información:

- a) Número de guardias realizadas durante el período de liquidación.
- b) Relación de cada uno de los o las profesionales que han prestado servicios indicando su número de colegiado y el desglose por cada uno de ellos de:
 - 1.º La fecha de realización de cada guardia.
 - 2.º Fecha de liquidación del servicio por el profesional en su respectivo colegio.
 - 3.º Número de asistencias prestadas en cada guardia, con el nombre de la persona atendida y sexo.
 - 4.º En los turnos especializados, el tipo de asistencia prestada.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2014

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2014 del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden JUS/2538/2013, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia, estableció que la duración mínima de la jornada laboral en cómputo anual era de 1657 horas. En desarrollo de la citada Orden JUS/615/2012, la Comunidad Autónoma de Andalucía dictó la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia, y se determina el calendario laboral 2013.

La disposición adicional segunda de la Orden de 12 de febrero de 2013 delegó la competencia para aprobar anualmente el calendario laboral en la persona titular de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, previa negociación el 4 de diciembre de 2013 con las Organizaciones Sindicales que conforman la Mesa Sectorial de Justicia, con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de febrero de 2014. Y de conformidad con el Decreto de 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

R E S U E L V E

Aprobar el calendario laboral para el año 2014 del personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el desglose que recoge en el Anexo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

A N E X O

CALENDARIO LABORAL 2014

MES	JORNADAS 2014			NÚM. HORAS EFECTIVAS
Enero	Días laborables	21	1 Año Nuevo 6 Día de Reyes	157 h 30'
	Jornada ordinaria	157 h 30'		
	Obligada presencia	115 h 30'		
	Horario flexible	42		
Febrero	Días laborables	19	28 Día de Andalucía	142 h 30'
	Jornada ordinaria	142 h 30'		
	Obligada presencia	104 h 30'		
	Horario flexible	38		
Marzo	Días laborables	21		157 h 30'
	Jornada ordinaria	157 h 30'		
	Obligada presencia	115 h 30'		
	Horario flexible	42		
Abril	Días laborables	20	17 Jueves Santo 18 Viernes Santo	150
	Jornada ordinaria	150		
	Obligada presencia	110		
	Horario flexible	40		

MES	JORNADAS 2014			NÚM. HORAS EFECTIVAS
Mayo	Días laborables	21	1 Fiesta del Trabajo	157 h 30'
	Jornada ordinaria	157 h 30'		
	Obligada presencia	115 h 30'		
	Horario flexible	42		
Junio*	Días laborables	10		146 h 30'
	Jornada ordinaria	75		
	Obligada presencia	55		
	Horario flexible	20		
	Días laborables verano	11		
	Jornada de verano	71 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	11		
Julio*	Días laborables	23		149 h 30'
	Jornada de verano	149 h 30'		
	Obligada presencia	126 h 30'		
	Horario flexible	23		
Agosto*	Días laborables	20	15 La Asunción	130
	Jornada de verano	130		
	Obligada presencia	110		
	Horario flexible	20		
Septiembre*	Días laborables verano	11		154
	Jornada de verano	71 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	11		
	Días laborables	11		
	Jornada ordinaria	82 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	22		
Octubre	Días laborables	22	13 Traslado Día de la Hispanidad	165
	Jornada ordinaria	165		
	Obligada presencia	121		
	Horario flexible	44		
Noviembre	Días laborables	20	1 Todos los Santos	150
	Jornada ordinaria	150		
	Obligada presencia	110		
	Horario flexible	40		
Diciembre	Días laborables	19	6 Día de la Constitución 8 La Inmaculada 24 Inhábil a efectos administrativos 25 Navidad 31 Inhábil a efectos administrativos	142 h 30'
	Jornada ordinaria	142 h 30'		
	Obligada presencia	104 h 30'		
	Horario flexible	38		
Total		249	12	1802 h 30'

* La jornada de verano (15 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive) se efectuará en jornada de 32 horas y 30 minutos semanales

REDUCCIONES 2014	DÍAS	HORAS
Vacaciones (6 h 30')	22	143
Asuntos particulares (7 h 30')	4	30
⁽¹⁾ Fiestas tradicionales (30')	5	2 h 30'
Fiestas locales	2	15
Fiestas en sábado	2	15
TOTAL	35	205 h 30'

HORAS ANUALES TOTALES	1802 h 30'
REDUCCIONES	205 h 30'
HORAS EFECTIVAS ANUALES TOTALES	1597
BOLSA DE HORAS (⁽²⁾ 1657 h – 1597 h)	60 h

⁽¹⁾ Se identificarán en cada provincia, señalando cada partido judicial las fechas del calendario.

⁽²⁾ Orden JUS/2538/2013, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS 615/2012, de 1 de marzo, en cuanto al cómputo anual de trabajo efectivo y se aprueba el calendario laboral para el personal de la Administración de Justicia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la fundación SAMU.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación SAMU, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 1.8.2013 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a Artículos 1 y 7.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 21.5.2013, ante la Notaria doña Bárbara María Fabra Jiménez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 368 de su protocolo.0

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 31.12.2012, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 1.8.2013 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación SAMU, en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en Escritura pública otorgada el 21.5.2013, ante la Notaria doña Bárbara Fabra Jiménez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 368 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de modificación estatutaria de la Fundación Escuela de Hostelería de Córdoba.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Escuela de Hostelería de Córdoba, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 6.5.2013 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación en respuesta al requerimiento, de fecha 27.8.2012, realizado por este Protectorado, con motivo del escrito presentado el día 15.6.2012, por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y en la composición del Patronato de la Fundación, motivada por la designación y aceptación de dos nuevos patronos.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 12 y 17.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 8.6.2012, ante el Notario don Juan José Pedraza Ramírez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 828 de su protocolo, y Escritura Pública complementaria de la anterior de fecha 22.4.2013, con número de 539 de protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 15.5.2012, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato y texto íntegro de los estatutos incorporando las modificaciones aprobadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 15/06/2012 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Escuela de Hostelería de Córdoba, en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en Escritura pública otorgada el 8.6.2012, ante el Notario don Juan José Pedraza Ramírez del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 828 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la modificación estatutaria de la Fundación Farmacéutica Avenzoar.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Farmacéutica Avenzoar, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 30 de enero de 2014 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, en respuesta a los requerimientos de fechas 8 de marzo de 2012 y 12 de marzo de 2013 realizados a la Fundación con motivo de la solicitud de inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato

Segundo. La modificación estatutaria afecta fundamentalmente al artículo 14, relativo a la composición del Patronato, así como a otros artículos (8.2 y 24.1), en los que se habían detectado ciertos errores tras la redacción dada a los mismos con motivo de la adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 16 de enero de 2014, ante el Notario don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 139 de su protocolo, por la que se rectifica otra de adaptación de Estatutos otorgada ante el mismo Notario el día 17 de junio de 2010, bajo el número 2.308 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de fecha 27 de mayo de 2010, relativo a la modificación de Estatutos, no constando prohibición expresa por parte de la entidad fundadora para proceder a la modificación de Estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 30 de enero de 2014 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los Estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de Estatutos de la Fundación Farmacéutica Avenzoar, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 16 de enero de 2014, ante el Notario don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 139 de su protocolo, por la que se rectifica otra de adaptación de Estatutos otorgada ante el mismo Notario el día 17 de junio de 2010, bajo el número 2.308 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 26 de febrero de 2013 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 10, relativo a la composición del Patronato, y concretamente a los miembros natos representantes del ámbito universitario.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 11 de enero de 2013, ante el Notario don José María Manzano Gómez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 26 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 17 de diciembre de 2012, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de Estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 26 de febrero de 2013 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los Estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de Estatutos de la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 11 de enero de 2013, ante el Notario don José María Manzano Gómez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 26 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita de la resolución de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Aracena.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 171 de 2 de septiembre de 2013 (páginas 125 a 146) la Resolución de 31 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de referente a la aprobación del PGOU de Aracena (CP-089/2006) y Corrección de Errores publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013 (página 85), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Respecto al Punto Segundo (párrafo 1.º y 2.º) del «Se Resuelve», Página 127:

Donde dice: «Segundo. Suspender los siguientes suelos y determinaciones del PGOU hasta tanto se resuelvan las afecciones a los cauces públicos: Núcleo Castañuelo: los suelos destinados a Áreas libres de dominio público y ordenación especial afectado por Arroyo de la Fuente del Castaño. Núcleo de Carboneras: Las Unidades de Ejecución UE A2.01; UE A2.02 y UE A2.08 y el SUNC no integrado B, 0,5 y los suelos destinados a Áreas libres de dominio público afectados por los Arroyo de la Herrumbre o Carboneras. Núcleo de Jabuguillo: la Unidad de Ejecución UE A5.01. Núcleo de La Umbría: la Unidad de Ejecución UE A6.03 y Sector PP16 y los suelos destinados a Áreas libres de dominio público y ordenación especial sobre los que discurre los arroyos innominados situados al Norte y Sur del municipio así como nuevo viario previsto sobre el referido arroyo innominado situado al Norte del municipio. Núcleo Valdezufre: la Unidad de Ejecución UE A8.03 y Áreas libres de dominio público y ordenación especial sobre los que discurre los arroyos innominados situado al Sur del municipio y Sector de Suelo Urbanizable PP18. Núcleo Corterrangel: la EDAR, ubicada en zona Inundable grafiada en el Plano 6.6 de Infraestructuras.

Se suspende por los motivos expuestos anteriormente, las Áreas de Reparto AR18 conformada por el Sector UE PP16 denominado La Umbría-Virgen Antigua y el Área de Reparto denominada AR19 conformada por el Sector UE PP18 denominado Valdezufre-Dehesa Orapia y en su caso los Sistemas Generales adscritos.»

Debe decir: «Segundo. Suspender los siguientes suelos y determinaciones del PGOU hasta tanto se resuelvan las afecciones a los cauces públicos: Núcleo Castañuelo: los suelos destinados a Áreas libres de dominio público y ordenación especial afectado por Arroyo de la Fuente del Castaño. Núcleo de Carboneras: Las Unidades de Ejecución UE A2.01; UE A2.02 y UE A2.03 y el SUNC no integrado B, 0,5 y los suelos destinados a Áreas libres de dominio público afectados por los Arroyo de la Herrumbre o Carboneras. Núcleo de Jabuguillo: la Unidad de Ejecución UE A5.02. Núcleo de La Umbría: la Unidad de Ejecución UE A6.04 y Sector PP16 y los suelos destinados a Áreas libres de dominio público y ordenación especial sobre los que discurre los arroyos innominados situados al Norte y Sur del municipio así como nuevo viario previsto sobre el referido arroyo innominado situado al Norte del municipio. Núcleo Valdezufre: la Unidad de Ejecución UE A8.03 y Áreas libres de dominio público y ordenación especial sobre los que discurre los arroyos innominados situado al Sur del municipio y Sector de Suelo Urbanizable PP18. Núcleo Corterrangel: la EDAR, ubicada en zona Inundable grafiada en el Plano 6.6 de Infraestructuras.

Se suspende por los motivos expuestos anteriormente, las Áreas de Reparto AR17 conformada por el Sector UE PP16 denominado La Umbría-Virgen Antigua y el Área de Reparto denominada AR18 conformada por el Sector UE PP18 denominado Valdezufre-Dehesa Orapia y en su caso los Sistemas Generales adscritos.»

- Respecto al Punto Quinto (párrafo 4.º) del «Se Resuelve», Página 136:

Donde dice: «Dado que el informe en materia de Aguas de la CC.AA. incide sobre los sectores denominados PP-16 y PP-18 se habrá de suspender las Áreas de Reparto AR18 conformado por el Sector UE PP16 La Umbría-Virgen Antigua y el AR19 conformado por el Sector UE PP18 Valdezufre-Dehesa Orapia.»

Debe decir: «Dado que el informe en materia de Aguas de la CC.AA. incide sobre los sectores denominados PP-16 y PP-18 se habrá de suspender las Áreas de Reparto AR17 conformado por el Sector UE PP16 La Umbría-Virgen Antigua y el AR18 conformado por el Sector UE PP18 Valdezufre-Dehesa Orapia.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, sobre admisión de solicitudes para la homologación de entidades para la impartición de cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca continental en Andalucía y renovación a entidades actualmente homologadas.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de marzo de 1998, por la que se aprueba el programa de materias y se regula la organización de los exámenes y cursos del cazador y del pescador (BOJA núm. 51, de 7 de mayo), se podrá homologar, para la impartición de cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca continental en Andalucía, a entidades que cumplan determinados requisitos.

Asimismo, el artículo 3.2 de dicha Orden establece la posibilidad de ampliar el número de entidades homologadas, que será acordada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural previa apertura, en su caso, del correspondiente plazo de admisión.

El último plazo de admisión de solicitudes para impartición de cursos se efectuó mediante resolución de esta Dirección General de fecha 13 de octubre de 1998. Transcurrido este largo periodo, se hace oportuno abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes para la homologación de nuevas entidades, y renovación de la homologación de aquellas entidades que estando actualmente homologadas soliciten continuar estándolo.

Vista la demanda social existente en la actualidad en torno al ejercicio de las actividades cinegética y piscícola, y el interés docente y formativo manifestado por algunas entidades.

De conformidad con el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

HE RESUELTO

Primero. Abrir un plazo de admisión de solicitudes de homologación para la impartición de cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca continental en Andalucía por parte de entidades que cumpliendo los requisitos estén interesadas.

Segundo. Abrir un plazo de admisión para la renovación de la homologación obtenida mediante anteriores convocatorias a aquellas entidades que expresamente lo soliciten. Aquellas entidades que no soliciten la renovación de la condición de entidad homologada mantendrán dicha condición hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en que quedará sin efecto.

Tercero. En ambos casos, el plazo de admisión de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las solicitudes se presentarán preferentemente en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y a las mismas se acompañará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y, en su caso, de las condiciones determinantes de preferencia establecidas en el artículo 3.º de la Orden de 31 de marzo de 1998 (BOJA núm. 51, de 7 de mayo), por el que se aprueba el programa de materias y se regula la organización de los exámenes del cazador y del pescador.

Las Delegaciones Territoriales emitirán informe sobre las solicitudes presentadas, cumplimiento de los requisitos exigidos y de las preferencias según los fines establecidos en los estatutos de las entidades solicitantes, y lo remitirán junto con las solicitudes y demás documentación presentada a la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

En el plazo de tres meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se resolverá sobre las mismas, notificándolo a las entidades interesadas.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se acuerda actualizar el listado de instalaciones excluidas del Régimen del Comercio de derechos de emisión en Andalucía.

Procede actualizar el listado de instalaciones excluidas del Régimen del Comercio de derechos de emisión, sujetas a las medidas equivalentes del Real Decreto 301/2011, de 4 de marzo, y dar publicidad a dicho listado.

La actualización se debe a que causan baja las instalaciones Herederos de Márquez Villar, de la sociedad Herederos de Márquez Villar, S.L. (EXCL-8-JA-122-13), Blocerba de la Sociedad Blocerba, S.L. (EXCL-8-JA-130-13), ambas de Bailén (Jaén), y «Centro I-160», de la Sociedad Pavasal Empresa Constructora, S.A. (EXCL-1-AL-270-13), con domicilio en Almería.

Por lo que,

R E S U E L V O

Primero. Actualizar el listado de instalaciones excluidas del Régimen del Comercio de derechos de emisión en Andalucía, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Dar publicación en BOJA del mencionado listado.

A N E X O

INSTALACIONES EXCLUIDAS DEL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN EN ANDALUCÍA Y SUJETAS A MEDIDAS EQUIVALENTES SEGÚN EL R.D. 301/2011, DE 4 DE MARZO

Razón Social	Municipio	Provincia
Cerámica El Torrente, S.L.	Lecrín	Granada
Cerámica Gayga, S.L.	Bailén	Jaén
Cerámica General Castaños, S.L.	Bailén	Jaén
Cerámica Industrial San Francisco de Bailén, S.L.	Bailén	Jaén
Eiffage Infraestructuras, S.A.	Utrera	Sevilla
Fabricación de Ladrillos A.G. Tecno-Tres, S.A.	Herrera	Sevilla
Fabricación de Ladrillos A.G.-2, S.L.	Herrera	Sevilla
Heineken España, S.A. / Fábrica de Jaén	Jaén	Jaén
Inducerama, S.L.	Campanillas	Málaga
Juan Villarejo, S.L.	Bailén	Jaén
Las Palmeras, S.C.A.	Los Palacios y Villafranca	Sevilla
Las Tres Cerámicas, S.A.	Jerez de la Frontera	Cádiz
Neoelectra la Luisiana, S.L.U.	La Luisiana	Sevilla
Neoelectra la Roda, S.L.U.	La Roda de Andalucía	Sevilla
Pinzón, S.C.A.	Utrera	Sevilla
Polo Hermanos, S.L.	Maracena	Granada
San Miguel Fábricas de Cerveza y Malta, S.A. -Fábrica de Málaga	Málaga	Málaga

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y del artículo 115 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA número 235, de 5 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía), ha resuelto:

Primero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de dicha Universidad y normas de aplicación de la misma, que ha sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2013

Segundo. Los efectos económicos y administrativos serán desde el día 1 de enero de 2014.

Sevilla, 14 de marzo de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

Cód.	Denominación de la Unidad	Interv			C. Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.
Titulación / Conocimiento Especifico.						
A00 GERENCIA						
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	4°	L.D. A2C1 7.990,08 €
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACION (5)	AB10	1	26	1°	L.D. A1A 20.388,84 €
A00000F310	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	C.C. A1A 10.507,56 €
A00000F320	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	L.D. A1A 10.507,56 €
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1 7.990,08 €
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO RENDICION DE CUENTAS (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1 7.990,08 €
A00000F400	DIRECTOR AREA ADMINISTRACION ELECTRONICA	A022	1	29	1°	L.D. A1 14.728,68 €
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB02	1	26	2°	L.D. A1A 13.134,24 €
A00000F420	ASESOR TECNICO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB03	2	25	3°	C.C. A1A 10.507,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS				10		
A010 CENTRO INTERNACIONAL						
A00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2 4.159,20 €
A00100F100	RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2 7.990,08 €
A00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3 7.414,08 €
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C. L3 5.447,16 €
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3 5.447,16 €
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3 5.447,16 €
A00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C. L4 3.712,44 €
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2			C.C. L4 3.712,44 €
A00100F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION CENTRO INTERNACIONAL POST Y D.	A02	1	29	1°	L.D. A1 20.388,84 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS				10		
A02 GABINETE RECTOR						
A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	4°	L.D. A2C1 7.990,08 €
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	5°	C.C. A2C1 6.632,76 €
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA Segundo Idioma Oficial U.E.	40009	1			C.C. L4 3.712,44 €
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO	E01	1	14	14	L.D. C2E 7.493,40 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS				4		

A021 DIRECCION DE COMUNICACION

A00210F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C. C1	5.472,72 €
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCION COMUNICACION	30016	2			C.C. L3	5.447,16 €
A00210L105	TITULADO SUPERIOR DIRECCION COMUNICACION	10005	2			C.C. L1	10.971,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

A03 SECRETARIAS VICERRECTORES

A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	7	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7				

A05 SECRETARIA GENERAL

A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y ORGANOS COLEGIADOS (4) (5)	AB03	1	25	3º	C.C. A1A	10.507,56 €
A00050F010	GESTOR	BC06	3	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76 €
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL Licenciado en Derecho	A06	1	27	2º	L.D. A1	13.134,24 €
A00050F300	RESPONSABLE DE ORGANOS COLEGIADOS	B09	1	23	4º	C.C. A2	7.990,08 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO

A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3º	C.C. A1A	10.507,56 €
A00511F200	AYUDANTE ARCHIVO (1)	B07	2	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
A00513L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

A06 CONSEJO SOCIAL

A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	4º	L.D. A2C1	7.990,08 €
A00060F110	GESTOR CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76 €
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1			L.D. L1	10.971,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO

A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76 €
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1			L.D. L1	10.971,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

A09 RELACIONES INSTITUCIONALES

A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	AB02	1	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
A00090F120	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
A00090F140	P. S. ADMINISTRACION DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
A00090F230	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
A00090F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	B09	2	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
A00090F410	PUESTO BASE DE GESTION	B03	2	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	CD01	2	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1			C.C. L1	10.971,12 €
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1			C.C. L3	6.814,80 €
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8			C.C. L4	3.712,44 €
A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES INSTITUCIONALES (5)	AB01	1	26	1°	L.D. A1A	14.728,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			44				

AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCION (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AA0000F300	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE RR. HH.	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AA0000F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C. L1	10.971,12 €
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C. L2	8.739,60 €
AA0004L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C. L2	8.739,60 €
AA0000F010	SUBDIRECTOR GESTION RR. HH.	A13	1	29	1°	L.D. A1	20.388,84 €
AA0000F020	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE RR. HH.	A13	1	29	1°	L.D. A1	20.388,84 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11				

AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AAG040F121	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL (5)	BC01	2	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	9	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			29				

AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AAG050F100	ASESOR TECNICO	A16	1	25	3°	C.C. A1	10.507,56 €
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR MEDICO Tecnico Sup. Prevención Riesgos Laborales	10010	1			C.C. L1	12.967,56 €
AAG050L110	T.S. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA Tecnico Sup. Prevención Riesgos Laborales (Ergonomia)	10010	1			C.C. L1	12.967,56 €
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Tecnico Sup. Prevención Riesgos Laborales	20005	1			C.C. L2	10.517,04 €
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1			C.C. L3	6.814,80 €
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1			C.C. L3	6.814,80 €
AAG052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (2)	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO Tecnico Sup. Prevención Riesgos Laborales	10010	1			L.D. L1	12.967,56 €
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR Tecnico Sup. Prevención Riesgos Laborales	10010	1			C.C. L1	12.967,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			12				

AAP02 PERSONAL DOCENTE

AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AAP020F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	7	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE	A06	1	27	2°	L.D. A1	13.134,24 €
AAP020F101	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AAP020F110	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €

AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2°	L.D. A1	13.134,24 €
AAP020F210	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2°	L.D. A1	13.134,24 €
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAP020F260	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AAP020F300	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1°	L.D. A1	14.728,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					36		

AAP06 NOMINAS

AAP060F120	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAP060F200	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD(5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AAP060F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					4		

AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.

AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AAP070F110	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					3		

AAP08 ACCION SOCIAL

AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AAP080F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAP080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION SOCIAL	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1			C.C. L2	8.739,60 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					7		

AAP09 FORMACION P.A.S.

AAP090F000	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AAP090F100	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S	CD01	2	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AAP090F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AAP099L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA (FORPAS - CFP - CI)	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS					8		

AB010 RELACIONES INTERNACIONALES

AB0100F000	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Segundo Idioma Oficial U.E.	A02	1	29	1°	L.D. A1	20.388,84 €
AB0100F001	SECRETARIA/O	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AB0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	12	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AB0100F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
AB0100F110	RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES (5)	BC01	4	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AB0100F130	GESTOR	BC06	9	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AB0100F140	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AB0100F150	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	2	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AB0100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
AB0100L214	TITULADO GRADO MEDIO Segundo Idioma Oficial U.E.	20014	1			C.C. L2	8.739,60 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			33				

AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES

AB0120F000	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (5)	BC01	2	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AB0120F200	JEFE SECCION CICUS	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES (6)	10011	1			C.C. L1	10.971,12 €
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACION PATRIMONIO	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	3			C.C. L2	8.739,60 €
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA EDIF. MADRE DE DIOS	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
AB0123L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES (EDIF. MADRE DE DIOS)	30014	1			C.C. L3	5.447,16 €
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. MADRE DE DIOS)	DE40009	1			C.C. L4	3.712,44 €
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. MADRE DE DIOS)	DE40009	1			C.C. L4	3.712,44 €
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C. L4	3.712,44 €
AB0124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C. L3	5.447,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			19				

AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

AB04 ALUMNOS

AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68 €
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	18	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AB0040F002	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76 €
AB0040F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72 €
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24 €
AB0040F200	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A	13.134,24 €
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	6	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08 €
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08 €
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	16	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72 €
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AB0040F600	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AB0040L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2			C.C.	L2	8.739,60 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							56	

AB05 SECRETARIADO DE ORIENTACION

AB0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AB0050F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3			C.C.	L2	8.739,60 €
AB0050F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORIENTACION	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							6	

AB06 DOCTORADO

AB0060F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24 €
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AB0060F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08 €
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72 €
AB0060F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72 €
AB0060F200	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AB0060F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							11	

AB061 CENTRO DE FORMACION PERMANENTE

AB0610F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24 €
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72 €
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72 €
AB0610F020	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72 €
AB0610F110	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AB0610F210	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08 €
AB0610F220	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA(5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08 €
AB0610F230	RESPONSABLE DE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08 €

AB0610F240	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C. L2	8.739,60 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16				

AB062 MASTER OFICIAL

AB0620F000	RESPONSABLE ADMINISTRACION	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AB0620F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AB0620F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AB0620F110	PUESTO SINGULARIZADO GESTION DE ALUMNOS	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

AB07 INVESTIGACION

AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACION	A022	1	29	1°	L.D. A1	14.728,68 €
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	10	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AB0070F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
AB0070F200	JEFE SECCION	AB03	2	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION (5)	BC01	5	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			42				

AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION

AB0080F000	GESTOR OTRI	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AB0080F100	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION OTRI	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2			C.C. L1	10.971,12 €
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C. L2	10.517,04 €
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8				

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C. L1	10.971,12 €
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO

AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AB0820F110	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3			C.C. L2	8.739,60 €
AB0820L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1			L.D. L1	10.971,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8				

AB11 UNIDAD AGORA

AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACION CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AB0110F400	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	4	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7				

AB13 ORDENACION ACADEMICA

AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION ACADEMICA	AB01	1	26	1°	L.D. A1A	14.728,68 €
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AB0130F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	3	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	5	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13				

AC01 GESTION ECONOMICA

AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1°	L.D. A1A	14.728,68 €
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2°	L.D. A1	13.134,24 €
AC0010F110	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
AC0010F200	JEFE SECCION GESTION DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AC0010F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTION ECONOMICA	AB03	3	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AC0010F500	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA. CONTABILIDAD ANALITICA	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	B09	2	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AC0010F601	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	5	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	9	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AC0010F710	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AC0010F800	P. S. AREA GESTION ECONOMICA	CD01	11	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	3	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			41				

AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO

AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACION (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	2	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AC0020F211	GESTOR (4)	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AC0020F212	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AC0020F300	JEFE SECCION GESTION PATRIMONIAL	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AC0020F322	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACEN (2)	40013	1			C.C. L4	3.712,44 €
AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO	A022	1	29	1°	L.D. A1	14.728,68 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			15				

AC03 INTERVENCION

AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AC0030F100	RESPONSABLE INTERVENCION	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	2	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
AC0030F200	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION	AB02	1	26	2°	L.D. A1A	13.134,24 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10				

AC04 OBRAS Y PROYECTOS

AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	2°	L.D. A1A	14.224,80 €
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO Arquitecto Tecnico	B04	2	25	3°	C.C. A2	10.507,56 €
AC0040F020	INGENIERO TECNICO Ingeniero Tecnico Industrial	B04	1	25	3°	C.C. A2	10.507,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

AC05 MANTENIMIENTO

AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AC0050F012	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3			C.C. L3	8.781,96 €
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	29			C.C. L4	3.712,44 €
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1			C.C. L1	10.971,12 €
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Ingeniero Técnico	20010	1			C.C. L2	8.739,60 €
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	3			C.C. L2	8.739,60 €
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	5			C.C. L3	8.781,96 €

AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	10			C.C.	L3	8.781,96 €
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6			C.C.	L3	8.781,96 €
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (6)	30003	5			C.C.	L3	6.814,80 €
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	82			C.C.	L3	6.814,80 €
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2			C.C.	L3	6.814,80 €
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	43			C.C.	L4	3.712,44 €
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1			C.C.	L3	8.781,96 €
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1			L.D.	L2	8.739,60 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			199					

AC06 EQUIPAMIENTO

AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1			C.C.	L2	8.739,60 €
AC0068L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE) (6)	30001	1			C.C.	L3	8.781,96 €
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	1			C.C.	L3	6.814,80 €
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (ALM)	30003	1			C.C.	L3	6.814,80 €
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1			L.D.	L2	8.739,60 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AC07 GABINETE DE PROYECTOS

AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA UNIV. Arquitecto	A04	1	27	2°	L.D.	A1	16.930,68 €
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Arquitecto	A16	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

AC08 GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0080F000	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA DE	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €
AC0080F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08 €
AC0080F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72 €
AC0080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72 €
AC0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					

AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72 €
AE0030F040	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €

AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	PB	C.C.	A1	7.990,08 €	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMATICA	B03	3	20	PB	C.C.	A2	6.632,76 €	
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68 €	
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68 €	
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y SISTEMAS	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68 €	
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)	A0251	1	29	1°	L.D.	A1	16.162,68 €	
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMATICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	4	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €	
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	12	23	4°	C.C.	A2	7.990,08 €	
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08 €	
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84 €	
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08 €	
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16 €	
AE0039F520	OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16 €	
AE0039F530	OPERADOR (1) - CAMPUS RAMON Y CAJAL	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16 €	
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMATICA	20003	1			C.C.	L2	10.517,04 €	
AE0039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - CAMPUS R. MERCEDES	30001	1			C.C.	L3	8.781,96 €	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA-CAMPUS R. MERCEDES	40004	1			C.C.	L4	3.712,44 €	
AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	A0252	1	29	1°	L.D.	A1	16.188,12 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			60						

AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

AE0319F510	OPERADOR (1) - AREA DE REINA MERCEDES	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16 €	
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - AREA DE REINA MERCEDES	30001	2			C.C.	L3	8.781,96 €	
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - AREA DE LA SALUD	30001	2			C.C.	L3	8.781,96 €	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE LA SALUD	30005	1			C.C.	L3	6.814,80 €	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE REINA MERCEDES	30005	3			C.C.	L3	6.814,80 €	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE REINA MERCEDES	40004	1			C.C.	L4	3.712,44 €	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE LA SALUD	40004	5			C.C.	L4	3.712,44 €	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			15						

AE04 JURIDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO Licenciado en Derecho	A024	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84 €
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AE0040F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72 €
AE0040F200	JEFE SERVICIO Licenciado en Derecho	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24 €
AE0040F210	LETRADO Licenciado en Derecho	A10	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56 €
AE0040F210	LETRADO Licenciado en Derecho	A10	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					

AE07 PUBLICACIONES

AE0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72 €
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08 €
AE0070F120	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72 €
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO PUBLICACIONES (6)	20014	1			C.C.	L2	8.739,60 €
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	L2	8.739,60 €
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1			C.C.	L3	8.781,96 €
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES (6)	30001	1			C.C.	L3	8.781,96 €
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1			C.C.	L3	6.814,80 €
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1			C.C.	L3	5.447,16 €
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)	30017	1			C.C.	L3	5.447,16 €
AE0073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACEN)	40009	1			C.C.	L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			14					

AE08 EDIFICIO COROMINAS

AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.414,08 €
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72 €
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76 €
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AE0090F200	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08 €
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO Licenciado en Medicina (Esp. Medicina del deporte)	10006	2			C.C.	L1	10.971,12 €
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	L2	8.739,60 €
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	L3	5.447,16 €

AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA) (6)	30023	1			C.C.	L3	5.447,16 €
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	L4	3.712,44 €
AE0097L208	RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20008	1			C.C.	L2	8.739,60 €
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1			C.C.	L2	8.739,60 €
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	11			C.C.	L3	8.781,96 €
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)	30015	3			C.C.	L3	5.447,16 €
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	16			C.C.	L3	5.447,16 €
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3			C.C.	L3	5.447,16 €
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	4			C.C.	L4	3.712,44 €
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES DEPORTIVAS (6)	10006	1			C.C.	L1	10.971,12 €
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1			C.C.	L1	10.971,12 €
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1			C.C.	L1	10.971,12 €
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08 €
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1			L.D.	L1	10.971,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			66					

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A	10.507,56 €
AE0100F100	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08 €
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20 €
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76 €
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72 €
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72 €
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08 €
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO Licenciado en Psicología	10012	1			C.C.	L1	10.971,12 €
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2			C.C.	L1	10.971,12 €
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA Licenciado en Derecho	10012	1			C.C.	L1	10.971,12 €
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1			C.C.	L2	8.739,60 €
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3			C.C.	L2	8.739,60 €
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL Diplomado en Trabajo Social	20014	1			C.C.	L2	8.739,60 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			21					

AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	L3	7.414,08 €
AE0113L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C.	L3	5.447,16 €
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					

AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C. C1	5.472,72 €
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
AE0130F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76 €
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1			C.C. L1	10.971,12 €
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	2			C.C. L2	8.739,60 €
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	30010	1			C.C. L3	5.447,16 €
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	5			C.C. L3	5.447,16 €
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2			C.C. L4	3.712,44 €
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1			L.D. L1	10.971,12 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16				

AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76 €
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6º	C.C. C1C2	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2			C.C. L3	7.414,08 €
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2			C.C. L3	5.447,16 €
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C. L4	3.712,44 €
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C. L2	8.739,60 €
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C. L3	5.447,16 €
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16				

AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2			C.C. L3	5.447,16 €
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8				

AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION

AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

AE20 EDIFICIO PIROTECNIA

AE0203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C. L3	5.447,16 €
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1			C.C. L4	3.712,44 €
AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS

AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	4			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

AE22 UNIDAD TECNICA DE APOYO AL CAMPUS ANDALUCIA TECH

AE0220F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
AE0220F200	RESPONSABLE UNIDAD (4)	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

AE23 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA EVALUACION PROFESORADO

AE02300F200	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

AQ02 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2			C.C. L1	10.971,12 €
AQ0020L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2			C.C. L2	8.739,60 €
AQ0020F100	DIRECTORA TECNICA AREA DE CALIDAD	A022	1	29	1°	L.D. A1	14.728,68 €
AQ0020F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

AQ03 SECRETARIADO DE FORMACION Y EVALUACION DEL PROFESORADO

AQ0030F000	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
AQ0030L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3			C.C. L2	8.739,60 €
AQ0030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1°	L.D. A1	14.728,68 €
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B09	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2°	L.D. A1	13.134,24 €
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €

B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	6	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
B00011F210	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	2	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00011F230	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	7	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (4)	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	7	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8			C.C. L3	5.447,16 €
B00011L404	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA / INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMATICA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			46				

B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA

B00101F000	JEFE SECCION CRAI	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	15			C.C. L3	5.447,16 €
B00101L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C. L4	3.712,44 €
B00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
B00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	2			C.C. L3	5.447,16 €
B00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			28				

B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD

B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00111F002	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			C.C. L3	5.447,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13				

B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA

B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			C.C. L3	5.447,16 €
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			17				

B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES

B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C. L2	8.739,60 €
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10			C.C. L3	5.447,16 €
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			22				

B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6			C.C. L3	5.447,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10				

B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00151F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10			C.C. L3	5.447,16 €
B00151L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			18				

B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA

B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIERIA	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8			C.C. L3	5.447,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13				

B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00171F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00171L319	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6			C.C. L3	5.447,16 €
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			12				

B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION

B00181F000	JEFE SECCION AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5			C.C. L3	5.447,16 €
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11				

B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C. L3	5.447,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7				

B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION

B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACION	AB03	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5			C.C. L3	5.447,16 €
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11				

B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C. L3	5.447,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA

B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C. L3	5.447,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7				

B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRONOMICA

B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C. L3	5.447,16 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA SUPERIOR

B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00281F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C. A2	6.632,76 €
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3			C.C. L3	5.447,16 €
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

B029 BIBLIOTECA AREA DE TURISMO Y FINANZAS

B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C. A1A	7.990,08 €
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C. A2	7.296,84 €
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C. L3	5.447,16 €
B00291L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8				

C01 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2			C.C. L3	5.447,16 €
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8			C.C. L4	3.712,44 €
C00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			24				

C02 FACULTAD BIOLOGIA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C. L4	3.712,44 €
C00029L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €

C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			17				

C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00030F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C. L3	5.447,16 €
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C. L4	3.712,44 €
C00039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			24				

C05 FACULTAD COMUNICACION

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6			C.C. L4	3.712,44 €
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2			C.C. L3	8.781,96 €
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12			C.C. L3	5.447,16 €
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1			C.C. L4	3.712,44 €
C00059L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			41				

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	3	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €

C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C. L4	3.712,44 €
C00079L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			30				

C08 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00080F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00082L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C. L3	5.447,16 €
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00089L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23				

C09 FACULTAD FILOGIA

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	3	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C. L4	3.712,44 €
C00094L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C. L2	8.739,60 €

C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C. C1	6.224,16 €
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			24				

C10 FACULTAD FILOSOFIA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C. L4	3.712,44 €
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11				

C11 FACULTAD FISICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
C00112L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C. L2	8.739,60 €
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00119L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00119L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			17				

C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00123L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C. L4	3.712,44 €
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C. L2	8.739,60 €
C00124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1			C.C. L4	3.712,44 €
C00129L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23				

C13 FACULTAD MATEMATICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C. L4	3.712,44 €
C00139L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16				

C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	3	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS SANITARIOS	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C. L3	5.447,16 €
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11			C.C. L4	3.712,44 €
C00149L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			26				

C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00150F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4			C.C. L3	8.781,96 €
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	19			C.C. L3	6.814,80 €
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €

C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C. L3	5.447,16 €
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			43				

C16 FACULTAD QUIMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00169L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			20				

C17 FACULTAD PSICOLOGIA

C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00170F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4			C.C. L3	6.814,80 €
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA PSICOLOGIA/FILOSOFIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA PSICOLOGIA/FILOSOFIA	40009	1			C.C. L4	3.712,44 €
C00179L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			24				

C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA

C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €

C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8			C.C. L4	3.712,44 €
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACION	B08	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00189F300	REPOSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00189F400	OPERADOR (1)	C05	3	20	20	C.C. C1	6.224,16 €
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			33				

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	3	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C. L4	3.712,44 €
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00199L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			38				

C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €

C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C. L4	3.712,44 €
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C. A2	7.296,84 €
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23				

C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	1			L.D. L2	10.517,04 €
C00212L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11			C.C. L4	3.712,44 €
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C. A2	7.296,84 €
C00219F300	REONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C. C1	6.224,16 €
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	3			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			39				

C30 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00300F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00309L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			21				

C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	2			C.C. L2	10.517,04 €
C00312L301	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLOGIA (6)	30005	6			C.C. L3	6.814,80 €
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	40004	3			C.C. L4	3.712,44 €
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2			C.C. L3	7.414,08 €
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2			C.C. L3	5.447,16 €
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C. L3	5.447,16 €
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	12			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			49				

C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
C00320F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00320F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (EDIF. INST. MURILLO) (6)	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST. MURILLO)	40009	2			C.C. L4	3.712,44 €
C00324L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES (EDIF. INST.	40010	1			C.C. L4	3.712,44 €
C00329L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			28				

C34 ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00340F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C. L4	3.712,44 €
C00349F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C. C1	6.224,16 €
C00349L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							23

C37 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00370F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00379L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							16

C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C. L4	3.712,44 €
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							16

C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
C00430F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C. C1C2	5.472,72 €
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4°	C.C. A2	7.990,08 €
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1			C.C. L1	10.971,12 €
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4			C.C. L1	10.971,12 €
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			69				

C62 INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA

C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION

C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS

C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

CT10 CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS

CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
CT0100F010	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
CT0100F110	RESPONSABLE GESTION CITIUS (5)	BC01	1	22	4°	C.C. A2C1	7.990,08 €

CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	7			C.C. L1	12.967,56 €
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN AGRARIA 20003 (6)	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANALISIS (6)	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGIA (6)	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA DE MASAS	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	2			C.C. L3	8.781,96 €
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X (6)	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C. L3	5.447,16 €
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C. L4	3.712,44 €
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C. L4	3.712,44 €
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			36				

D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			9				

D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I

D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D005 DPTO. DIBUJO

D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8				

D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA

D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA

D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I

D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

**D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE
MERCADOS (MARKETING)**

D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D012 DPTO. PINTURA

D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA

D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I

D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA

D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES

D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D019 DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA

D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA

D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE

D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA

D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C. L2	10.517,04 €
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA

D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00240F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL

D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7			C.C. L2	10.517,04 €
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10				

D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS

D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA

D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C. L2	10.517,04 €
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

D028 DPTO. QUIMICA FISICA

D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

D029 DPTO. ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA

D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
D00302L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO

D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D032 DPTO. FISICA APLICADA I

D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D033 DPTO. PSIQUIATRIA

D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D034 DPTO. MEDICINA

D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D035 DPTO. CIRUGIA

D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00350F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D036 DPTO. ENFERMERIA

D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA

D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA

D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA

D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00392L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D041 DPTO. ALGEBRA

D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA

D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C. L2	10.517,04 €
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3			C.C. L2	10.517,04 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO

D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES

D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I

D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D047 DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA

D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D048 DPTO. FILOLOGIA FRANCESA

D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA

D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA LITERATURA

D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D051 DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS

D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

**D052 DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS
INTEGRADAS**

D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D053 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)

D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D054 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)

D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D055 DPTO. FISILOGIA MEDICA Y BIOFISICA

D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D056 DPTO. FISILOGIA

D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D057 DPTO. GEOGRAFIA HUMANA

D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D059 DPTO. HISTORIA MODERNA

D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA

D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS

D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICION)	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA

D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL

D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR

D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D065 DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL

D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00650F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D066 DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

D067 DPTO. MICROBIOLOGIA

D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C. L1	12.967,56 €
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
D00672L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

D068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO

D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D069 DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA

D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00690F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D070 DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA

D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D071 DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA

D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA

D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D073 DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D074 DPTO. SOCIOLOGIA

D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES

D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA

D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL

D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D078 DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL

D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (D° ROMANO, Hª DCHO. Y D° ECLES. EST.)

D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D081 DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8				

D083 DPTO. ESTOMATOLOGIA

D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D084 DPTO. GENETICA

D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00842L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D085 DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D086 DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL

D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA

D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00870F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D088 DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO

D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D089 DPTO. EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION

D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II

D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
D00902L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D091 DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA

D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D092 DPTO. FILOLOGIA ALEMANA

D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D093 DPTO. MATEMATICA APLICADA II

D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D094 DPTO. ECONOMIA APLICADA II

D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D095 DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA

D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS

D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO

D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D098 DPTO. INGENIERIA GRAFICA

D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES

D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5			C.C. L3	6.814,80 €
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10				

D100 DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y F

D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D101 DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA

D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D102 DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA

D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D103 DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D104 DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS

D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D105 DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL

D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D106 DPTO. FARMACOLOGIA

D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D107 DPTO. ECONOMIA APLICADA III

D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D109 DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D110 DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA

D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D111 DPTO. PERIODISMO I

D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D112 DPTO. FISICA APLICADA II

D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D113 DPTO. FISICA APLICADA III

D01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS

D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D116 DPTO. PERIODISMO II

D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D117 DPTO. PODOLOGIA

D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D118 DPTO. FISIOTERAPIA

D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D124 DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D125 DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D126 DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS

D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3				

D127 DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES

D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D128 DPTO. ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA

D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D129 DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL

D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D130 DPTO. INGENIERIA TELEMATICA

D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D131 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II

D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D132 DPTO. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA

D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D133 DPTO. ZOOLOGIA

D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01332L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

D134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.

D01340F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

D135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO

D01350F000	GESTOR DE DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C. L2	10.517,04 €
D01352L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4				

D136 DPTO. INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE

D01360F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C. L2	10.517,04 €
D01362L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	2			C.C. L3	8.781,96 €
D01362L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6				

M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON

M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C. A1A	10.507,56 €
M00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C. C1	5.472,72 €
M00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C. L3	7.414,08 €
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C. L3	5.447,16 €
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C. L4	3.712,44 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7				

S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA

S00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)

S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C. L3	8.781,96 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

S09 CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES

S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL

S00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C. L3	6.814,80 €
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C. L4	3.712,44 €
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1			L.D. L1	12.967,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8				

S12 S.G.I. INVERNADERO

S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2				

S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20 €
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C. A2C1	6.632,76 €
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2			C.C. L1	12.967,56 €
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3			C.C. L2	10.517,04 €
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C. L4	3.712,44 €
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1			L.D. L1	12.967,56 €
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1			L.D. L1	12.967,56 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10				

S14 S.G.I. HERBARIO

S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C. L2	10.517,04 €
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1				

TOTAL GENERAL	2.340
----------------------	--------------

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad						
Código y denominación del Puesto	Categ	Núm.	Prov	Gr.	C.Direc	
A06 CONSEJO SOCIAL						
A00060L112 DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1	L.D.	1	5.597,76 €	
A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO						
A00070L112 T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	5.597,76 €	
A09 RELACIONES INSTITUCIONALES						
A00090L112 ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	C.C.	1	2.682,12 €	
AAG0 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						
AAG050L110 T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	L.D.	1	5.597,76 €	
AAG050L110 T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	C.C.	1	2.682,12 €	
AAP08 ACCION SOCIAL						
AAP080L214 T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1	C.C.	2	4.139,88 €	
AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION						
AB0080L103 T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	2.682,12 €	
AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO						
AB0820L112 T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	L.D.	1	5.597,76 €	
AC05 MANTENIMIENTO						
AC0050L210 T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88 €	
AC0058L210 T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	3	C.C.	2	2.099,16 €	
AC0058L112 T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1	C.C.	1	2.682,12 €	
AC06 EQUIPAMIENTO						
AC0060L210 T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88 €	
AC0060L210 T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.099,16 €	
AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
AE0090L106 T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.597,76 €	
AE0090L106 T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.682,12 €	
AE0090L106 T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.682,12 €	
AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.						
AE0130L112 T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.597,76 €	
AE0130L112 T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	2.682,12 €	
C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA						
C00210L203 T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	1	L.D.	2	4.139,88 €	
C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA						
C00312L203 T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.099,16 €	
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL						
S00102L103 T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76 €	
S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES						
S00130L103 T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	L.D.	1	5.597,76 €	
S00132L103 T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76 €	

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	A2	22	1
CALIDAD E INNOVACION DOCENTE	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DE RR.HH.	A2C1	20	1
DPTO. DERECHO ADM. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
SECRETARIA GENERAL	JEFE SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	A2C1	22	1
SECRETARIAS VICERRECTORES	SECRETARIA/O VICERRECTOR	A2C1	20	2
UNIDAD NOMINAS	GESTOR UNIDAD NOMINAS	A2C1	20	1
RELACIONES INTERNACIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD BELLAS ARTES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD BIOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE COMUNICACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE DERECHO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE FARMACIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE FILOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE MEDICINA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD QUIMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD PSICOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1

E.T.S. DE INGENIERIA DE LA EDIFICACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
E.T.S. DE INGENIERIA AGRONOMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
TOTAL				38

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	TÍT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	L2	1
ORIENTACION E INSERCION PROFESIONAL Y PRACTICAS EN EMPRESA	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVO	L4	1
MANTENIMIENTO	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	L2	1
	TÉC. ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L3	5
EQUIPAMIENTO	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L4	5
	TÉC. ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M. (DEL)	L3	1
PUBLICACIONES	ENCARGADO ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA ALMACÉN	L3	1
	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (ALMACÉN)	L4	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	JEFE ÁREA INSTALACIONES	L2	1
	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
	TÉC. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	L4	3
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	TÉC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIBLIOTECA	L3	1
F. BIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
F. FARMACIA	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
F. ODONTOLOGÍA - ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
F. QUÍMICA	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA PODOLOGÍA	L4	6
F. DE TURISMO Y FINANZAS	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (EDIF. INST. MURILLO)	L4	1
CITIUS	TÍT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	L2	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO INVESTIGACIÓN AGRARIA	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO RESONANCIA MAG. NUCLEAR	L3	1
	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. DIBUJO	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	2
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
D. FÍSICA APLICADA I	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y MATERIALES	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	3
D. FISIOLÓGICA MÉDICA Y BIOFÍSICA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. MICROBIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
D. GENÉTICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
S.G.I. INVERNADERO	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
TOTAL			54

ACLARACIONES NOTAS

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2014

- (1) Puestos de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
- (2) Puestos de trabajo adscritos a PAS Laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
- (3) Puestos de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
- (4) Puestos de trabajo adscritos a PAS Funcionario cuya provisión conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
- (5) Puestos de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
- (6) Puestos de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de autos núm. 1771/2012. (PP. 3405/2013).

NIG: 1808742C20120032843.

Procedimiento: Filiación 1771/2012. Negociado: IC.

De: José Vallejo Prieto.

Procurador: Sr. Juan Luis García-Valdecasas Conde.

Contra: María Aranzazu Garzón Azañón, Carmen María Garzón Azañón, José Miguel Garzón Azañón, Rosario Prieto Sáez, Carmen Azañón Díaz, Rosa María Vallejo Prieto, Manuel Vallejo Prieto y Ministerio Fiscal.

Procuradores: Sr. Germán Cristóbal Rebertos Báez, Sr. Rafael García-Valdecasas Conde y Sra. María Luisa Labella Medina.

Letrados: Sr. José Luis Carmona Salgado, Sr. Jesús Martínez Ruiz y Sr. Francisco Javier Molina Caballero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Filiación 1771/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada a instancia de José Vallejo Prieto contra María Aranzazu Garzón Azañón, Carmen María Garzón Azañón, José Miguel Garzón Azañón, Rosario Prieto Sáez, Carmen Azañón Díaz, Rosa María Vallejo Prieto, Manuel Vallejo Prieto y Ministerio Fiscal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 153/2013

En Granada, a veintidós de noviembre de dos mil trece.

El Sr. don José Manuel García Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Filiación 1771/2012 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Vallejo Prieto con Procurador don Juan Luis García-Valdecasas Conde y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado doña María Aranzazu Garzón Azañón, doña Carmen María Garzón Azañón, don José Miguel Garzón Azañón, doña Rosario Prieto Sáez, doña Carmen Azañón Díaz, doña Rosa María Vallejo Prieto, don Manuel Vallejo Prieto y Ministerio Fiscal con Procuradores don Germán Cristóbal Rebertos Báez, don Rafael García-Valdecasas Conde y doña María Luisa Labella Medina y Letrados don José Luis Carmona Salgado, don Jesús Martínez Ruiz y don Francisco Javier Molina Caballero, sobre, filiación.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por don Juan Luis García Valdecasas Conde, en nombre y representación de don José Vallejo Prieto, contra doña María Aranzazu Garzón Azañón, doña Carmen María Garzón Azañón, don José Miguel Garzón Azañón, doña Carmen Azañón Díaz, doña Rosa María Vallejo Prieto y don Manuel Vallejo Prieto, debo declarar y declaro la filiación paterna no matrimonial del fallecido don José Garzón Pertiñez, como padre del actor, don José Vallejo Prieto. Y, en consecuencia, debo declarar y declaro la nulidad del reconocimiento de paternidad efectuado en su día con respecto al padre registral hoy fallecido, don Agustín Vallejo Salinas. Resultando, de todo ello, como apellidos legítimos del actor los de «Garzón Prieto». Y, en consecuencia, firme la presenta sentencia, procédase a la remisión del correspondiente exhorto al Registro Civil de esta capital, a fin de que se proceda a la práctica de las correspondientes rectificaciones en la inscripción de nacimiento del citado actor, obrante al Tomo 00055, página 511.

Todo ello, sin declaración con relación a las costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículos 458.1 y 2 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1722, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Vallejo Prieto, en ignorado paradero.

España, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veintidós de noviembre de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 28 de enero de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 914/2013. (PP. 332/2014).

NIG: 4109142M20130002084.

Procedimiento: Juicio Verbal 914/2013. Negociado: 1.

De: Dicrisur, S.L.

Procuradora: Sra. María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Doña Miguel Rodríguez López, don Manuel Martín Caro y don Fernando Rodríguez López.

E D I C T O

Doña M.^a Gracia Morales Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla, anuncia, que en el procedimiento Juicio Verbal 914/13 entablado por Dicrisur, S.L. contra don Miguel Rodríguez López, don Fernando Rodríguez López y don Manuel Martín Caro, se ha dictado la resolución siguiente:

SENTENCIA 25/2014

En Sevilla, a 23 de enero de 2014.

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, doña María Dolores Ponce Ruiz, en nombre y representación de Dicrisur, S.L., debo condenar y condeno a don Miguel Rodríguez López, don Fernando Rodríguez López y don Manuel Martín Caro a abonar al actor la cantidad de tres mil quinientos ochenta y nueve euros con siete céntimos de euro (3.589,07 €), más los intereses legales en el modo explicitado en el penúltimo fundamento de derecho de esta resolución.

Se imponen a la parte demandada las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso de apelación se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla (artículo 458.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Rodríguez López (con DNI 75411259D), don Manuel Martín Caro (con DNI 28809031J) y don Fernando Rodríguez López (con DNI 28486657F), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil catorce.- La Secretaria.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1255/12.

Procedimiento: 1255/12.

Ejecución de títulos judiciales 36/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120013794.

De: Don Rafael Ruiz Guisado y Antonio Moreno Montero.

Contra: Simón Jardines, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 1255/12, hoy ejecución 36/14, a instancia de Rafael Ruiz Guisado y Antonio Moreno Montero contra Simón Jardines, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 5.6.14, a las 9,15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la demandada, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expedido el presente, para su inserción en el BOJA.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 613/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 613/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120006750.

De: Don Antonio Toscano Arnaiz.

Contra: Transagricol Andaluza, S.L.U.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 613/2012, se ha acordado citar a Transagricol Andaluza, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29.5.14, 10,40 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Transagricol Andaluza, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1451/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1451/2012 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120015918.

De: Don Jorge Prieto Rodríguez.

Contra: Umivale, Construcciones y Estructuras Imnova, S.L. e INSS

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1451/2012 a instancia de la parte actora don Jorge Prieto Rodríguez contra Umivale, Construcciones y Estructuras Imnova, S.L., e INSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 2.12.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don Jorge Prieto Rodríguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Umivale, Construcciones y Estructuras Imnova, S.L. en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Estructuras Imnova, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 592/12.

Procedimiento: 592/12.

Ejecución de títulos judiciales 46/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120006530.

De: Don Jesús Ruiz Moreno.

Contra: Cubiertas Pratur, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 46/14, dimanante de los autos 592/12, a instancia de Jesús Ruiz Moreno contra Cubiertas Pratur, S.L., en la que con fecha 12.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 4.338,00 euros de principal mas la cantidad de 1.200,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Igualmente se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 12.6.14, a las 9,15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación y notificación en forma, al encontrarse la/s demandada/s en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1272/12.

NIG: 4109144S20120013981.

Procedimiento: 1272/12.

Ejecución núm.: 45/2014. Negociado: 6.

De: David Farelo Meron.

Contra: Francisco Manuel Sánchez García.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 45/14, dimanante de los autos 1272/12, a instancia de David Farelo Meron contra Francisco Manuel Sánchez García, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 25.6.14, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, en caso de que se halle en paradero desconocido, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 715/12.

NIG: 4109144S20120007866.

Procedimiento: 715/12.

Ejecución núm.: 355/2012. Negociado: 6.

De: Don Jesús García García.

Contra: FOGASA y Semelec Instalaciones, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 355/12, dimanante de los Autos 715/12, a instancia de Jesús García García contra Semelec Instalaciones, S.L., en la que con fecha 13.3.14 se ha dictado decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos de notificación correspondientes, expido el presente.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 654/11.

NIG: 4109144S20110007864.

Procedimiento: 654/11.

Ejecución núm.: 319/2012. Negociado: 6.

De: Don Rafael González Muñoz.

Contra: Tratamientos Industriales Martínez, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 319/12, dimanante de los Autos 654/11, a instancia de Rafael González Muñoz contra Tratamientos Industriales Martínez, S.L., en la que con fecha 13.3.14 se ha dictado decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 395/12.

NIG: 4109144S20120004371.

Procedimiento: 395/12.

Ejecución núm.: 83/2013. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Encora Lara SLL.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 83/13, dimanante de los Autos 395/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Encora Lara SLL, en la que con fecha 14.3.14 se ha dictado decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 17/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 17/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130000103.

De: Hogaria Supermercados del Hogar, S.L.

Contra: Inspección de Trabajo de la Seguridad Social y Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2013 a instancia de la parte actora Hogaria Supermercados del Hogar, S.L., contra Inspección de Trabajo de la Seguridad Social y Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y 8 más, sobre impugnación de sanción se ha acordado citar a juicio para el día 23 de abril de 2014, a las 9,30 horas de su mañana a Ksenia Zaytseva.

Y para que sirva de citación al demandado Ksenia Zaytseva actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 255/12.

NIG: 4109144S20120002864.

Procedimiento: 255/12.

Ejecución núm.: 77/2013. Negociado: 6.

De: Don José Antonio Morales Espinosa.

Contra: Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 77/13, dimanante de los autos 255/12, a instancia de José Antonio Morales Espinosa contra Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L., en la que con fecha 14.3.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de ejecución núm. 64/2014.

NIG: 4109144S20110008900.

Procedimiento: 741/11.

Ejecución núm.: 64/2014. Negociado: 2E.

De: Don Kevin Leonel Pantoja Rodríguez.

Contra: Doña María José Gamero Rodríguez y Geriadis.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 64/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Kevin Leonel Pantoja Rodríguez contra María José Gamero Rodríguez y Geriadis, en la que con fecha 13.3.14 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Kevin Leonel Pantoja Rodríguez, contra Geriadis y María José Gamero Rodríguez, se dictó resolución judicial en fecha 1.2.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Kevin Leonel Pantoja Rodríguez, contra Geriadis S.C. y M.^a José Gamero Rodríguez, debo declarar y declaro improcedente el despido operado por ésta en fecha 19.5.2011 contra el actor, condenando a la empresa demandada a que, a su elección lo readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o le indemnice en la suma de quinientos veintinueve euros con veinticinco céntimos de euro (529,25), con abono en uno u otro caso de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de notificación de ésta resolución». La empresa demandada ha optado por pagar la indemnización al trabajador, quedando extinguida la relación laboral que existía entre las partes por providencia de fecha 12.4.12, dictándose auto de fecha 12.4.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Decido: El actor ha trabajado para Geriadis (Geriatría y asistencia al discapacitado) desde el 20.6.11 al 11.7.11 y, en el régimen especial de empleadas de hogar desde el 6.6.11. En consecuencia y, extinguida la relación laboral el 12.4.12 y firme la sentencia del 1.2.12, se concreta la suma en concepto de indemnizaciones de 529,25 € y en concepto de salarios de tramitación en 986,00 €, resultando de multiplicar 58,00 € por 17 días, transcurridos desde el despido hasta el 6.6.11».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. Los demandados se encuentran en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título

se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus tramites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Geriadis y María José Gamero Rodríguez en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.515,25 euros en concepto de principal (529,25 € correspondientes a la indemnización y 986 € a salarios de tramitación), más la de 304 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado, en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia. En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia

de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos A.E.A.T., I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E., INEM. y I.S.M. con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que los ejecutados Geriadis y María José Gamero Rodríguez, mantengan con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Precédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a María José Gamero Rodríguez y Geriadis, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicara en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 137/2014. Negociado:li.

NIG: 4109144S20140001395.

De: Doña Isabel Romero Sarabia.

Contra: CECOM 99, S.L., Sevillana de Compras 99, S.L., Invermad Consultores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y FOGASA.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2014, a instancia de la parte actora doña Isabel Romero Sarabia contra CECOM 99, S.L., Sevillana de Compras 99, S.L., Invermad Consutores S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 28 de enero de 2014, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a ventiocho de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Isabel Romero Sarabia presentó demanda de despido frente a CECOM 99, S.L., Sevillana de Compras 99, S.L., Invermad Consutores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y FOGASA.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 137/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 26 de enero de 2015, a las 11,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso, y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1252/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1252/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120013803.

De: Don Francisco Hiniesta de la Fe.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Sive Sur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1252/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Hiniesta de la Fe, contra Fondo de Garantía Salarial y Sive Sur, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 5.11.13, del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Francisco Hiniesta de la Fe contra la demandada Sive Sur, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 5.9.2012, condenando al demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 28.132 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 43,33 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso de que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sive Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 608/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 608/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130006580.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Enrique Barbasan, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 608/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Enrique Barbasan, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de cantidad frente a Construcciones Enrique Barbasan, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 608/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 4 de octubre de 2016, a las 10,30 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Enrique Barbasan, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 148/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 148/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130001588.

De: Doña Cristina Pérez Carrasco.

Contra: Centro de Especialidades Médicas Montequinto, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

E D I C T O

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 148/2013, a instancia de la parte actora doña Cristina Pérez Carrasco contra Centro de Especialidades Médicas Montequinto, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado sentencia de fecha 14 de marzo de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Cristina Pérez Carrasco frente a la demandada Centro de Especialidades Médicas Montequinto, S.L., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de fecha 31.12.2012 declarando extinguida la relación laboral en fecha de hoy, y condenando a la demandada a que abone al actor en concepto de indemnización por despido la cantidad de 2.537,76 euros, y la suma de 334,56 euros en concepto de preaviso no cumplido, y la cantidad de 9.526,37 euros, en concepto de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido 31.12.2012 hasta hoy a razón de 22,31 euros diarios.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Notifíquese la presente resolución al SPEE habida cuenta que la trabajadora ha percibido prestaciones por desempleo desde el uno de enero 2013 a 30 junio 2013 a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro de Especialidades Médicas Montequinto, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de autos núm. 604/2012.

NIG: 28.079.44.4-2012/0024931.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 604/2012.

Materia: Materias laborales individuales.

Demandante: Don José Fernando Moreno Molinero.

Demandado: Enermes, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 604/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Fernando Moreno Molinero frente a Enermes, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Enermes, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato administrativo para la obra que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano competente: Consejería de la Presidencia
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva. Secretaria General.
 - c) Número de expediente. 0-1/2013.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción del objeto. Obra de adecuación de la instalación eléctrica del Palacio de Justicia de Huelva, sito en Avda. Alameda Sundheim, 28.
 - c) CPV (Referencia de nomenclatura): 4531000-3 Trabajos de instalación eléctrica.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOJA número 231 (corrección errores BOJA número 239).
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 25 de noviembre de 2013 (corrección errores 5 de diciembre de 2013).
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 279.520,65 euros.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 279.520,65 euros. Importe total: 338.219,99 euros.
 6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de febrero de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 11 de marzo de 2014.
 - c) Contratista: Montajes Proyelec, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 247.509,50 euros. Importe total: 299.486,50 euros.
- Huelva, 18 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación y formalización del contrato del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: POD-01/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Podología para los usuarios de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: Sí.
 - Lote 1 «Macarena (Sevilla) y Ciudad Jardín (Sevilla)»: Importe: 26.384,25 €.
 - Lote 2 «Triana (Sevilla) y Heliópolis (Sevilla)»: Importe: 14.668,50 €.
 - Lote 3 «Osuna, Casariche, Écija, El Coronil y Morón de la Frontera»: Importe: 14.432,28 €.
 - Lote 4 «Marchena, Arahal, Mairena del Alcor, Viso del Alcor y Paradas»: Importe: 16.002,00 €.
 - Lote 5 «Cerro del Águila (Sevilla), Coria del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache y Sanlúcar la Mayor»: Importe: 20.814,03 €.
 - Lote 6 «La Algaba, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Los Palacios y Lebrija»: Importe: 20.288,25 €.
 - Lote 7 «Carmona, Lora del Río, Peñaflor, Villanueva del Río y Minas y San José de la Rinconada»: Importe: 20.741,64 €.
 - Lote 8 « Utrera»: Importe: 10.287,00 €.
 - c) Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y tres mil seiscientos diecisiete euros con noventa y cinco céntimos (143.617,95 euros).
5. Adjudicación y formalización.
 - 5.1. Fecha adjudicación: 17 de febrero de 2014.
 - 5.2. Fecha formalización: 7 de marzo de 2014.
 - 5.3. Nacionalidad: Española.
 - 5.4. Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., con CIF A79022299.
 - Lote 1 Macarena (Sevilla) y Ciudad Jardín (Sevilla): 21.744,50 €.
 - Lote 2 Triana (Sevilla) y Heliópolis (Sevilla): 12.089,00 €.
 - Lote 3 Osuna, Casariche, Écija, El Coronil y Morón de la Frontera: 11.894,32 €.
 - Lote 4 Marchena, Arahal, Mairena del Alcor, Viso del Alcor y Paradas: 13.188,00 €.
 - Lote 5 Cerro del Águila (Sevilla), Coria del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache y Sanlúcar la Mayor: 17.153,82 €.
 - Lote 6 La Algaba, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Los Palacios y Lebrija: 16.720,50 €.
 - Lote 7 Carmona, Lora del Río, Peñaflor, Villanueva del Río y Minas y San José de la Rinconada: 17.094,16 €.
 - 5.5. Importe: Ciento nueve mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (109.884,30 €) (IVA exento).
 - 5.6. Fecha adjudicación: 17 de febrero de 2014.

5.7. Fecha formalización: 7 de marzo de 2014.

5.8. Nacionalidad: Española.

5.9. Contratista: Servicios Sanitarios Parque Centro, S.L.U., con CIF B91016253.

Lote 8 Utrera: 8.424,00 €.

5.10. Importe: Ocho mil cuatrocientos veinticuatro euros (8.424,00 €) (IVA exento).

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

Objeto: Obra para la construcción de una zona de toma eventual (VFRN) en el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva (Expte. 13000040).

Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Presupuesto de licitación (excluido el IVA): 320.254,76 euros.

Valor estimado del contrato: 320.254,76 euros.

Fecha de adjudicación del contrato: 11 de febrero de 2014.

Fecha de formalización del contrato: 18 de febrero de 2014.

Contratista: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.

Importe de adjudicación: 201.792,52 euros, excluido el IVA.

Información adicional: Financiado con Fondos FEDER

Málaga, 18 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de resolución de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nómina.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las Resoluciones de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Interesada: 34882346V. Patricia Jeanne Bourroux Koch.

Liquidación: 0202290002745.

Acto administrativo: Resolución de la Delegación Provincial, por la que se dispone el reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Importe: 19.088,74 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones, los interesados podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, transcurridos los cuales se dará por notificado el acto, a efectos de la continuación del procedimiento y cómputo de plazos de recurso, ingreso y solicitud de aplazamiento.

Málaga, 19 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nómina.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Expediente: 2013/1504-DOCF-[AJM].

Interesada: 75057482H. Natividad Sánchez Gómez.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Importe: 942,48 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, los interesados podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por finalizado el trámite, a efectos de la continuación del procedimiento.

Málaga, 19 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nómina.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada ha sido infructuosa.

Expediente: 2012/738-PASL-[FVM].

Interesada: 25719662G. Eva Molina Pérez.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Importe: 356,47 €.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, los interesados podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por finalizado el trámite, a efectos de la continuación del procedimiento.

Málaga, 19 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/TPE/0741/2007.

Entidad: ACTIVIDADES TÉCNICO-COMERCIALES DEL SUR, S.L.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TPE/1275/2005.

Entidad: UNIKA KOCINAS, S.L.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TPE/1286/2007.

Entidad: TAKERA, S.C.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SEE/TPE/1319/2007.

Entidad: UNIKA KOCINAS, S.L.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TPE/2769/2007.

Entidad: RECHE MOTOR, S.A.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TPE/2775/2007.

Entidad: COMERCIAL GALEÓN ALTO, S.L.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TPE/3042/2007.

Entidad: FABRICACIÓN MAQUINARIA DEL SUR, S.L.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TPE/0758/2011.

Entidad: NEUROVERT, S.L.

Acto notificado: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

Expediente: SE/TPE/1040/2011.

Entidad: MINEERA DEL SANT ANGEL, S.L.

Acto notificado: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

Expediente: SE/TRA/0092/2007.

Entidad: PROYECTOS INMOBILIARIOS FERGÓN, S.L.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Expediente: SE/TRA/0173/2008.

Entidad: SERVICIOS INTEGRALES HNOS. TRIGUERO, S.C.A.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0344/2005.

Entidad: ENCUADERNACIONES AZNALCÓLLAR, S.L.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0127/2008.
Entidad: LIMONERO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0133/2008.
Entidad: LIMONERO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0358/2008.
Entidad: HERRERA Y AGUILERA REPRESENTACIONES, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0413/2008.
Entidad: LIMONERO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0042/2009.
Entidad: D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DELGADO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0052/2009.
Entidad: BULL INTEGRAL SERVICES, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0154/2009.
Entidad: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CARMONA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Expediente: SE/NPE/0079/2010.
Entidad: GISESTRAKIA INNOVASAT, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO.

Expediente: SE/CFA/0013/2008.
Entidad: D.ª SILVESTRA GARRÓN CAMPANO.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: José Julián Escudero Martínez.

Expediente: 1807/2013/S/DGT/164

Último domicilio: Carretera de Viveros, 2, C.P. 13330, Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 16 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Sistemas Territoriales Integrados, S.L.

Expediente: 1859/2013/S/DGT/169.

Último domicilio: Vía de las Dos Castillas, 9, C.P. 28224, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 16 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Rafael Alberto Ávila Fuentes.

Expediente: 1977/2013/S/DGT/185.

Último domicilio: C/ Belén, 24, C.P. 18360, Huétor-Tájar (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 16 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Juan Manuel Hernández Gómez.

Expediente: 1804/2013/S/DGT/163.

Último domicilio: C/ San Salvador, 19, C.P. 21800, Moguer (Huelva).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 16 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 314/14/S/MA/47.

Núm. de acta: I292013000228184.

Interesado: Digipix, Sarl.

NIF: N0018219F.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.2.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2876/2013/S/MA/550.

Núm. de acta: I292013000240817.

Interesado: Viacsa, Vías, Canales y Redes, S.L.

NIF: B92977875.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11.2.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 120/2012/S/MA/16.

Núm. de acta: I292011000260966.

Interesado: CC Huachen, S.L.

NIF: B91817478.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.2.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 474/2012/S/MA/66.

Núm. de acta: I292011000262279.

Interesado: Bamboo Media, S.L.

NIF: B93035905.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.1.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 109445.

Entidad: JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 110232.

Entidad: ANA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 111631.

Entidad: MARINA MORENO GONZÁLEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 112144.

Entidad: M.^a ANGELES CHACÓN ESQUIVEL.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 144549.

Entidad: JORGE ROSADO UTRERA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 26/02/2014.

Expediente: 106354.

Entidad: MARÍA JOSÉ CABELLO MARÍN.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 106084.

Entidad: JUAN DANIEL SÁNCHEZ COLOMO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 105183.

Entidad: YOUNESS BEL BASRI BAOUH.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 103677.

Entidad: JOSEFA SARAY FERNÁNDEZ CORTÉS.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 120377.

Entidad: PEDRO MIGUEL BARRIOS CRUZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: 146925.

Entidad: MARÍA ESTHER MUÑOZ NICOLÁS.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 140848.

Entidad: CRISTÓBAL VILLALOBOS VELASCO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 144120.
Entidad: LIDIA PÉREZ SANTIAGO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: 144275.
Entidad: PATRICIA DOMÍNGUEZ SUBIRATS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 144368.
Entidad: JUAN GONZÁLEZ GARCÍA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 119840.
Entidad: FRANCISCO JAVIER GIL RUIZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 102561.
Entidad: ANDRÉS PEÑA CORTÉS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 142420.
Entidad: MOHAMMED AKKOUH.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: 139762.
Entidad: SERGIO LÓPEZ FERRERA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 19/02/2014.

Expediente: 122677.
Entidad: CONSTANTIN NICOLAE DANILA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2014.

Expediente: 113518.
Entidad: SERGIO MOLLICA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 21/02/2014.

Expediente: 109441.
Entidad: VANESA FUENTE BÁEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/02/2014.

Expediente: 107485.
Entidad: CLAUDIA LORENA MONTOYA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 21/02/2014.

Expediente: 101532 Y 101570.
Entidad: VANESA BURGOS TRUJILLO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/02/2014.

Expediente: 121649.
Entidad: DAVID LARES ACEVEDO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 25/02/2014.

Expediente: 122505.
Entidad: SALVADOR MARTÍN GONZÁLEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 21/02/2014.

Expediente: 145939.
Entidad: FRANCISCO LÓPEZ MUÑOZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 26/02/2014.

Málaga, 19 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/AEA/140/2010 (FECHA SOLICITUD: 17/05/2010).
Entidad: ANA VICTORIA LOPEZ MORENO.
Acto notificado: RESOLUCION DE CADUCIDAD DE FECHA 03/02/2014.

Expediente: SE/AEA/1783/2011 (FECHA SOLICITUD: 12/08/2013).
Entidad: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DELGADO.
Acto notificado: SOLICITUD INFORMACION DE FECHA 30/01/2014.

Expediente: SE/L3/20/2013 (FECHA SOLICITUD: 28/06/2013).
Entidad: SERGIO PACHECO BELLOSO.
Acto notificado: RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DE FECHA 20/02/2014.

Expediente: SE/L3/220/2013 (FECHA SOLICITUD: 07/06/2013).
Entidad: FRANCISCO JOSE GOMEZ NIETO.
Acto notificado: RESOLUCION DE RENUNCIA DE FECHA 04/02/2014.

Expediente: SE/L3/381/2013 (FECHA SOLICITUD: 12/06/2013).
Entidad: LUCIAN DAN GALAN.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 03/02/2014.

Expediente: SE/L3/426/2013 (FECHA SOLICITUD: 11/06/2013).
Entidad: MILAGROSA TORRECILLA FUENTES.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 03/02/2014.

Expediente: SE/L3/480/2013 (FECHA SOLICITUD: 07/06/2013).
Entidad: OMAR KHANNIRA.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 04/02/2014.

Expediente: SE/L3/1336/2013 (FECHA SOLICITUD: 13/06/2013).
Entidad: MARIA REYES CANO ALCAIDE.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/755/2013 (FECHA SOLICITUD: 21/06/2013).
Entidad: MARIA CARMEN JIMENEZ GARCIA.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 04/02/2014.

Expediente: SE/L3/1027/2013 (FECHA SOLICITUD: 18/06/2013).
Entidad: FROILAN MARTINEZ ANTUNEZ.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/1038/2013 (FECHA SOLICITUD: 18/06/2013).
Entidad: RAFAEL ANGEL GARCIA LUNA.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/1062/2013 (FECHA SOLICITUD: 25/06/2013).
Entidad: ANTONIO REINA ROMERO.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/1075/2013 (FECHA SOLICITUD: 17/06/2013).
Entidad: CONCEPCION DIAZ ORTIZ.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/1166/2013 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2013).
Entidad: FRANCISCO JOSE GONZALEZ MONROBE.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/1210/2013 (FECHA SOLICITUD: 13/06/2013).
Entidad: NOELIA ALVAREZ HUESO.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 29/01/2014.

Expediente: SE/L3/1450/2013 (FECHA SOLICITUD: 28/06/2013).
Entidad: ROCIO E. GONZALEZ SANCHEZ.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/1555/2013 (FECHA SOLICITUD: 25/06/2013).
Entidad: FRANCISCO HUMANES LOBATO.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/1596/2013 (FECHA SOLICITUD: 25/06/2013).
Entidad: JOSE MARIA MUÑOZ LUNA.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/1870/2013 (FECHA SOLICITUD: 27/06/2013).
Entidad: MARIA DEL MAR ARAHAL GARCIA.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA DE FECHA 10/02/2014.

Expediente: SE/L3/2062/2013 (FECHA ALEGACIONES: 29/11/2013).
Entidad: MARIA HIDALGO HUESO.
Acto notificado: RESOLUCION DE INADMISION DE FECHA 11/12/2013.

Expediente: SE/L3/2623/2013 (FECHA SOLICITUD: 01/07/2013).
Entidad: PABLO FALAGAN SAN JUAN.
Acto notificado: RESOLUCION DE ACUERDO DE INICIO DE PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE FECHA 18/02/2014.

Expediente: SE/L3/3330/2013 (FECHA SOLICITUD: 28/06/2013).
Entidad: MARTA GAMEZ OCON.
Acto notificado: RESOLUCION DESISTIMIENTO DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/3863/2013 (FECHA SOLICITUD 07/06/2013).
Entidad: FRANCISCO VADILLO CALDERON.
Acto notificado: RESOLUCION DE INADMISION DE FECHA 17/02/2014.

Expediente: SE/L3/--/2013 .
Entidad: JUAN MANUEL GUERRERO COTO.
Acto notificado: RESOLUCION DE INADMISION DE FECHA 24/02/2014.

Expediente: SE/L3/--/2013 (FECHA SOLICITUD: 18/11/2013).
Entidad: MARIA JESICA FAJARDO GUIRADO.
Acto notificado: RESOLUCION DE INADMISION DE FECHA 18/02/2014.

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de abono del importe aplazado de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 3 de agosto de 2007, incluida dentro de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia; para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado originaría la paralización del expediente y transcurrido 3 meses desde la publicación de esta resolución en el BOJA se produciría la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la citada Ley 30/92.

Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
45024048F	MORALES TRUJILLO, MARIA VALLE	(DPMA)456-2011-0000265-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
X5011672H	BUTTA, LIDIA DANIELA	(DPMA)453-2014-00002227-4	PECEF
74762185H	MARTINEZ PEREZ, JUAN	(DPMA)453-2014-00002234-4	PECEF
X4847009N	KOSTIV, NATALYA	(DPMA)453-2014-00002249-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
25278494E	ALVAREZ RUIZ, LEONOR	(DPMA) 453-2014-00000077-4	PECEF
26429371W	CORONADO TROYANO, JOSE ALBERTO	(DPMA) 453-2014-00000327-1	PVS
45014978E	CORTIZO ESPINOSA, MANUELA	(DPMA) 453-2014-00000244-4	PECEF
44579639G	GALACHO REYES, PALOMA	(DPMA) 453-2014-00000649-4	PECEF
05511170W	GARCIA RIVERA, SANTIAGA	(DPMA) 453-2014-00000654-4	PECEF
33396267Z	HURTADO RAMIREZ, SUSANA LUCIA	(DPMA) 453-2013-00014090-4	PECEF

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24939827F	PALACIOS MOYA, ANTONIO	(DPMA) 453-2014-00000263-4	PECEF
24786442D	PEREA GOMEZ, MARIA CARMEN	(DPMA) 453-2013-00014095-4	PECEF
27376890J	PEREZ CORTES, LAZARA	(DPMA) 453-2014-00000664-1	PVS
24986206H	RIVERA RAMIREZ, GUADALUPE	(DPMA) 453-2014-00000241-4	PECEF
24753366F	ROLANDO GARCIA, ROSALIA	(DPMA) 453-2014-00000352-4	PECEF
25662960C	URBANO MARTIN, SUSANA	(DPMA) 453-2013-00014099-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 047/14-S.

Notificado: Sebastián Hernández Vicente.

Último domicilio: C/ Carrión, núm. 5, 1.º A, 29013, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 328/12-S.

Notificado: Saber Prevenir, S.L.

Último domicilio: C/ Isla de Hierro Suel, núm. 1 – P.11B, 29640, Fuengirola.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 285/13-S.

Notificado: Alicia de la Torre Díaz.

Último domicilio: Avda. de los Guindos, 25, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 025/14-S.

Notificado: Mourad Aid Ammid.

Último domicilio: C/ Berruguete, núm. 5, 8.º, 4, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
27382859W	CANO CRESPO, DOLORES	PNC
X0536833J	CHERCHI, RENZO	PNC
24852997W	DOMÍNGUEZ OLIVARES, MARÍA VICTORIA	PNC
25600450R	MARTOS SIERRA, ITZIAR	PNC
25500362D	MORGADO ACEBEDO, CARMEN	PNC

Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
24904856L	CABRERA LAGUNA, ISABEL	PNC
27382859W	CANO CRESPO, DOLORES	PNC
30044703X	DE LA TORRE CAMPOY, ANA MARÍA LUISA	PNC
24563422C	MARÍN PÉREZ, CARMEN	PNC
25600450R	MARTOS SIERRA, ITZIAR	PNC
25500362D	MORGADO ACEBEDO, CARMEN	PNC
24686574F	RIVAS RÍO, INÉS	PNC

Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/3614588/2010-92. Resolución de Revisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha 22.1.2014.
Notificada: Doña Consuelo Ortega Ramos.
Último domicilio: C/ Gallego, núm. 14.
18360, Huétor Tajar (Granada).

Expte.: SAAD01-18/3021992/2010-79. Resolución de Revisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha 22.1.2014.
Notificada: Doña María Remedios Moreno Mancilla.
Último domicilio: C/ Coritjo Peña Prieta, s/n.
18270, Montefrío (Granada).

Expte.: SAAD01-18/2278119/2009-64. Resolución de Revisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha 17.01.2014.
Notificada: Doña Iazmina Rostas.
Último domicilio: C/ Alianza, núm. 2, bajo izqda.
18015, Granada.

Expte.: SAAD01-18/1152637/2008-47. Resolución de Revisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha 29.1.2014.
Notificado: Don José Laredo Gallego.
Último domicilio: C/ Merino, núm. 33.
18280, Algarinarejo (Granada).

Expte.: SAAD01-18/659523/2008-16. Resolución de Revisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha 6.2.2014.
Notificada: Doña María Arias Jiménez.
Último domicilio: C/ San Vicente Paúl, núm. 9.
18140, La Zubia (Granada).

Expte.: SAAD01-18/459948/2008-87. Resolución de Revisión.
Acto que se notifica: Acto de fecha 11.2.2014
Notificada: Doña María Ángeles Saavedra Guijarro.
Último domicilio: C/ Maestro José Merino, núm. 5, 2.º C.
18200, Maracena (Granada).

Granada, 18 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 12 de diciembre de 2013, a doña Victoria Marin García, respecto de la menor D.G.M., expediente número 352-2008-0007822-1.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de instructor, de fecha 20 de febrero de 2014, a don Luis Miguel Condeca Matías y don David Frederico Oliveira, respecto de los menores D.N., E.F.D.S.M y L.D.S.R., expedientes números 352-2009-1417/09-1423/2013-3550-1.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asunción de tutela que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de asunción de tutela a doña Inmaculada Olea Cabello, de fecha 27 de febrero de 2014, relativas al menor D.O.C., expediente número 352-2004-0652-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido integro de la resolución de desamparo a doña María Ángeles Tabares Luis, de fecha 27 de febrero de 2014, relativa al menor A.M.C.T., expediente número 352-2012-0000461-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 27 de febrero de 2014, a don Vasile Gheorghe y doña Ana Maria Teslaru, respecto de la menor A.G.T., expediente número 352-2013-1157-1.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución desestimatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dicha resolución que agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Málaga en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

551-2013-00011739-1 ENRIQUE JOSE DUCET MENDET MARBELLA

Audiencia, a tenor de lo establecido en el art., 84.1 y 2 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

551-2013-00034541-1 MARIA LUISA RUIZ SANCHEZ MALAGA
551-2013-00040168-1 ANTONIO GARCIA SALAZAR MARBELLA
551-2013-00042019-1 SANDOR PUSCAS MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

551-2013-00056574-1 FRANCISCA ORDOÑEZ PEREZ VELEZ-MALAGA
551-2013-00057206-1 ENCARNACION CABRA ALARCON MALAGA
551-2013-00066556-1 RADU ROSTAS MALAGA
551-2013-00066640-1 CLAUDIA MARIANA GARCIA PIÑEYRO MALAGA
551-2013-00067230-1 JUAN CARLOS GARCIA ORTEGA MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

551-2013-00028350-1 NURIA ROSADO BLANCO MALAGA
551-2013-00031003-1 ANGELES ARJONA SOTO ANTEQUERA
551-2013-00036536-1 MELISSA SERNA ARENAS MARBELLA

551-2013-00037841-1	WENDY ELIZABETH TORRES ROMERO	MARBELLA-SAN PEDRO
551-2013-00038742-1	ANA CAMPOS CORTES	MIJAS
551-2013-00044111-1	MARIA CABRERA CANTERO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00048424-1	DOLORES MONTORO CORTES	MARBELLA
551-2013-00049640-1	ISABEL PRIETO FLORES	MARBELLA
551-2013-00051929-1	SHEHU TIAMU SUBIAR	MALAGA
551-2013-00053617-1	JOSE ENRIQUE PERI DIAZ	TORREMOLINOS
551-2013-00053781-1	RICARDO ARCAS MARTIN	VELEZ-MALAGA
551-2013-00055380-1	JESICA VERONICA BASURTO PEREZ	BENALMADENA
551-2013-00056572-1	CARLOS SALAS SANCHEZ	VELEZ-MALAGA
551-2013-00056574-1	FRANCISCA ORDOÑEZ PEREZ	VELEZ -. MALAGA
551-2013-00056738-1	LUZ AMPARO GALVIS CALDERON	FUENGIROLA
551-2013-00057206-1	ENCARNACION CABRA ALRCON	MALAGA
551-2013-00057311-1	MIGUEL MONTERO RODRIGUEZ	MARBELLA
551-2013-00057314-1	MARIA DE LA LUZ RAMIREZ NARANJO	MARBELLA
551-2013-00057671-1	MARIA FABIOLA EIRABELLA LIMA	PERIANA
551-2013-00058007-1	IBRAHIM ALHASSAN ALI	MALAGA
551-2013-00060071-1	GUILLERMINA FERNANDEZ SANTIAGO	CARTAMA-SEXMO
551-2013-00062002-1	MANUELA GARCIA MORALES	MALAGA
551-2013-00062272-1	ANA MARIA COSANO PAVON	MALAGA
551-2013-00062979-1	COSTEL CIURARIU	MALAGA
551-2013-00063080-1	FRANCISCA RUIZ ABASCAL	MALAGA
551-2013-00063310-1	JOSE NORTIER MARIN GRISALES	MALAGA
551-2013-00064614-1	NOELIA JIMENEZ JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00065684-1	JENNIFER VIRTUDES VISIEDO PULIDO	CANILLAS DE ACEITUNO
551-2013-00066054-1	ENCARNACION HEREDIA UTRERA	MALAGA
551-2013-00066556-1	RADU ROSTAS	MALAGA

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el artículo 5 apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

551-2013-00030318-1	LIDIA MARTIN LOPEZ	MALAGA
551-2013-00031574-1	MARIA ANGELES GOMEZ CUENCA	MALAGA
551-2013-00031678-1	LUCYNA KARCZEWSKA	RONDA
551-2013-00031705-1	ELISABETH DOMINGUEZ FERNANDEZ	RONDA
551-2013-00031743-1	CARMEN GOMEZ JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00031746-1	ROSA MARIA MORENO DIAZ	BENAMOCARRA
551-2013-00031755-1	NAIDMA ROCHDI RHONIMI	MALAGA
551-2013-00031817-1	SEBASTIAN PORRAS SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00031957-1	STELLA MARIS BONILLA PARTIPILO	MARBELLA
551-2013-00031986-1	LAURA GARCIA BERMEJO GALLEG0	ANTEQUERA
551-2013-00032092-1	JOAQUIN LOPEZ ARANDA	MALAGA
551-2013-00032115-1	CECILIA GARCIA JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00032129-1	VIRGINIA VALDIVIA CASANOVA	ESTEPONA
551-2013-00032138-1	JOSEFINA MONTIEL GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00032140-1	CRISTINA MUÑOZ CAÑADA	MALAGA
551-2013-00032462-1	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUIZ	MALAGA
551-2013-00032472-1	CONSTANTIN RUSU	MALAGA
551-2013-00032495-1	GLORIA MORENO CABRERA	MALAGA
551-2013-00032609-1	DOLORES ROMERO GIL	TORREMOLINOS
551-2013-00032610-1	JESUS FERNANDEZ AMADOR	VELEZ-MALAGA
551-2013-00032636-1	JOSEFA AMDOR CORTES	MALAGA
551-2013-00032655-1	MARIO WILLIAM LIDID ROA	TORREMOLINOS
551-2013-00032738-1	MARIA DEL ROCIO MARTIN SOTO	MALAGA
551-2013-00032786-1	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CORTES	MALAGA
551-2013-00032798-1	MANAL OUARID	MALAGA
551-2013-00032976-1	ANA CAMACHO SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00033025-1	ISABEL PORRAS SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00033123-1	ELENA TANKO	PIZARRA
551-2013-00033184-1	SAADIA GUEDDAN	MIJAS
551-2013-00033212-1	JADE CROOKS	MIJAS-LAGUNAS
551-2013-00033215-1	FATNA EL HANSALI FAHAN	MALAGA
551-2013-00033351-1	ANA BELEN URBANEJA MACIAS	COIN
551-2013-00033498-1	SALVADOR JURADO VILLALBA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00033609-1	VASILICA DEACU	MALAGA

551-2013-00033630-1	MATILDE MUÑOZ HEREDIA	MALAGA
551-2013-00033645-1	JOSEANTONIO GARCIA DOMINGUEZ	MALAGA
551-2013-00033680-1	AGUILDA CELIA SORIANO POLANCO	MIJAS
551-2013-00034288-1	ISABEL MARIA ROJAS ANDUJAR	MALAGA
551-2013-00034345-1	MARIA VICTORIA CHANES TRIANO	MALAGA
551-2013-00034442-1	MARIA TERESA MONTERO GAMBOA	TORROX COSTA
551-2013-00034533-1	JUAN EDDY HOLGUIN SOTOMAYOR	MALAGA
551-2013-00034616-1	MARIA JENNIFER PASTOR MORENO	MALAGA
551-2013-00034647-1	RAQUEL CONEJERO SAAVEDRA	CARTAMA
551-2013-00034826-1	PEDRO GARCIA MENA	MIJAS
551-2013-00034893-1	ZAINB JANAAN SOTO	MARBELLA
551-2013-00035088-1	CARMEN YOLANDA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2013-00035117-1	CRISTINA CORRAL GARCIA	MALAGA
551-2013-00035158-1	MOHAMED EL MEZIANI	BENALMADENA ARROYO DE LA MIEL
551-2013-00035388-1	FRANCISCO JOSE ATIENZA ATIENZA	RONDA
551-2013-00035430-1	ABDELILAH ZUAKI KAMMAH	MARBELLA
551-2013-00035516-1	ALEJANDRO MARTIN MARTIN	TORREMOLINOS
551-2013-00035617-1	MARIA DOLORES SANTIAGO FERNENDEZ	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2013-00035634-1	MONSERRAT JIMENEZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00035664-1	ROCIO JENNIFER GUZMAN RODRIGUEZ	COIN
551-2013-00035681-1	ROSA MARIA ROMERO FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00035741-1	LAZARO VALVERDE MARQUEZ	MALAGA
551-2013-00035997-1	VICTORIA MIRA GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00036038-1	MARIA SOLEDAD IZNATA CABRERA	MALAGA
551-2013-00036081-1	AMALIA ASUNCION DE LA HERA MARTIN	CAMPILLOS
551-2013-00036250-1	FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	MALAGA
551-2013-00036271-1	PEDRO WASICOVICH ZURITA	MALAGA
551-2013-00036318-1	IGNACIO J TEJADA MEDEL	MALAGA
551-2013-00036334-1	MARIA DEL PILAR REYES HEREDIA	MIJAS
551-2013-00036373-1	MARIA VALLE GONZALEZ BERNAL	MIJAS
551-2013-00036507-1	NAJAT EDDOUH	MALAGA
551-2013-00036544-1	LOURDES GUTIERREZ CARMONA	MALAGA
551-2013-00036643-1	MANUEL GONZALEZ MARTIN	MALAGA
551-2013-00036778-1	JOSEFA ROMAN SERRANO	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2013-00036822-1	SARAI VAZQUEZ FUENTES	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00036862-1	JOSE ANTONIO BLANCO CORRAL	MALAGA
551-2013-00036865-1	AINHOA GALEAN PRIMO	MALAGA
551-2013-00036902-1	ANA MARIA VERA LOPEZ	ALORA
551-2013-00036933-1	BELEN JIMENEZ GARCIA	MALAGA
551-2013-00037085-1	DOLORES CAÑAS GUILLEN	ANTEQUERA
551-2013-00037130-1	CARMEN LUCIA PONCE LOPEZ	VELEZ-MALAGA TORRE DEL MAR
551-2013-00037227-1	SHEILA GUTIERREZ ROMERO	MALAGA
551-2013-00037432-1	ABDESLAM ELHMOUDI	COIN
551-2013-00037527-1	ILYASS OUALI EL OUARIACHI	MALAGA
551-2013-00037669-1	JOSE LUIS RUIZ RAMOS	MIJAS-LA CALA
551-2013-00037751-1	JOSE MIGUEL ROJAS ROCHA	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2013-00037774-1	JOSE ANTONIO ROMERO	MALAGA
551-2013-00037827-1	JOSE MANUEL DORADO VILLAVERDE	MALAGA
551-2013-00037832-1	ELVIRA FERNANDEZ SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00037895-1	ANA MARIA MONTERO PEREZ	MALAGA
551-2013-00037931-1	FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ	VELEZ-MALAGA
551-2013-00038000-1	YENNIFER GUTIERREZ SANCHEZ	VELEZ -MALAGA
551-2013-00038142-1	OLGA LUCIA PEREZ RUIZ	MALAGA
551-2013-00038164-1	BIENVENIDO CARMONA CARMONA	VELEZ-MALAGA
551-2013-00038327-1	Mª VICTORIA ARIAS RUIZ	MALAGA
551-2013-00038359-1	BASILIA MARIA PORRAS FERNANDEZ	VELEZ -MALAGA
551-2013-00038376-1	CONCEPCION CORTES GOMEZ	MALAGA
551-2013-00038395-1	MARIA ISABEL YANGUAS NAVARRETE	MALAGA
551-2013-00038409-1	DOLORES DENIA JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00038565-1	ZENABOU NAMAN	MALAGA
551-2013-00038786-1	ABDELJALAL CHEFRAD	MALAGA
551-2013-00038880-1	RAUL CAÑERO CAMPANARIO	MALAGA
551-2013-00039000-1	ESTELA JIMENEZ BUENO	MALAGA
551-2013-00039087-1	LAURA FRONTELA ALONSO	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2013-00039113-1	MARIA ENCARNACION MORALES BARBA	MALAGA
551-2013-00039554-1	ANA MARIA GOMEZ SANTANA	FUENGIROLA
551-2013-00039634-1	SANDRA PRIETO NARANJO	MALAGA
551-2013-00039706-1	FRANCISCO PEÑA GOMEZ	MALAGA
551-2013-00039718-1	MARIA PRIMITIVA SANTIAGO HEREDIA	MALAGA
551-2013-00039826-1	ISABEL CASTILLO DELGADO	MALAGA

551-2013-00039857-1	EVA HERNANDEZ HEREDIA	MALAGA
551-2013-00039921-1	MOHAMMED AHSAIN	MALAGA
551-2013-00040186-1	RAFAEL ALVAREZ COTAN	MALAGA
551-2013-00040273-1	FRANCISCA CARRERAS HERNANDEZ	FUENGIROLA
551-2013-00040392-1	GEORGETTE MICHELE VALVERDE RODRIGUEZ	MIJAS-LA CALA
551-2013-00040400-1	YORDAN METODIEV KOTSEV	MIJAS-LA CALA
551-2013-00040476-1	LOUBNA BOUCHDAK MOHAMED	BENALMADENA
551-2013-00040519-1	ABDELHAFID LAFTOUHI ESSAFI	MIJAS-LA CALA
551-2013-00040597-1	MARIA TERESA LUQUE CORONADO	MALAGA
551-2013-00040724-1	MARIA TERESA MENALGUER MOYA	RINCON DE LA VICTORIA-CALA DEL MORAL
551-2013-00040734-1	RAFAEL HIJANO FERNANDEZ	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00040769-1	MARIA SIERRA CARDENAS	TORREMOLINOS
551-2013-00040780-1	MARIA ANTONIA CASTRO PORTILLO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00040802-1	MARIA TAMARA RUIZ UTRERA	MALAGA
551-2013-00040873-1	AICHA MOUKANE	MALAGA
551-2013-00040902-1	JOSEFA PADILLA RAMIREZ	MALAGA
551-2013-00041041-1	MARIA JOSE RODRIGUEZ ILLESCA	MALAGA
551-2013-00041114-1	MARIA LUISA MENDEZ LORENZO	RINCON DE LA VICTORIA CALA DEL MORAL
551-2013-00041118-1	DIEGO SANTIAGO LOSADA	BENALMADENA
551-2013-00041193-1	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA ORTEGA	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2013-00041317-1	LUISA FERNANDA SOMERA ALVARADO	BENALMADENA
551-2013-00041411-1	NOELIA LOPEZ GARCIA	VELEZ-MALAGA
551-2013-00041424-1	ROSA DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00041444-1	TERESA BLANCO VILCHEZ	MALAGA-CAMPANILLAS
551-2013-00041623-1	MELODIA MORENO PEREZ	FUENGIROLA
551-2013-00041798-1	CRISTINA ISABEL FERNENDEZ FRIAS	VELEZ-MALAGA TORRE DEL MAR.
551-2013-00042065-1	DAVID NIEBLAS REINA	ESTEPONA
551-2013-00042154-1	JESSICA SAN EMETERIO LOPEZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00042262-1	DULCINEA MAGALHAES DE PAULA	TORREMOLINOS
551-2013-00042539-1	FLORES COCA LOPEZ	MALAGA
551-2013-00042663-1	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MOURIÑO	MALAGA
551-2013-00042687-1	MARIA VICTORIA MOYA ALARCON	FUENGIROLA
551-2013-00042774-1	ANGELA FERNANDEZ SACIE	MALAGA
551-2013-00042843-1	CARLOS SIMON STEEN LARSEN	MALAGA
551-2013-00043206-1	GEMA PELAEZ RAMOS	MALAGA
551-2013-00043347-1	ENCARNACION RUIZ LOPEZ	VELEZ-MALAGA
551-2013-00043972-1	M,ARIA GABRIELA CHELI SHAW	MALAGA
551-2013-00044007-1	VELIN IVANOV VELINOV	MALAGA
551-2013-00044071-1	JUANA CEBRERO LOPEZ	MALAGA
551-2013-00044282-1	ROSA MARIA GUTIERREZ EGEA	MALAGA
551-2013-00044301-1	AIDA CONCEPCION OLIVA ABELA	RONDA
551-2013-00044363-1	SANAA SLAOUI	MIJAS
551-2013-00044462-1	DAVID FAJARDO FAJARDO	FUENGIROLA
551-2013-00044557-1	GUADALUPE MOLINA BANEGAS	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00044614-1	CARINA PACHECO RUIZ	BENALMADENA
551-2013-00044678-1	DANIEL GARCIA BALLESTEROS	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00044679-1	ANTONIO MANUEL HEREDIA CAMPOS	VELEZ-MALAGA
551-2013-00044718-1	ANTONIO ROMAN SANTIAGO	MIJAS
551-2013-00044843-1	SALVADOR ENRIQUEZ RIOS	FUENGIROLA
551-2013-00045072-1	SARAI DIAZ MANZANO	MALAGA
551-2013-00045088-1	LUIS MUÑOZ TORRES	MALAGA-PUERTO DE LA TORRE
551-2013-00045309-1	MARIA TRINIDAD MUÑOZ QUINTANA	MIJAS
551-2013-00045514-1	SUSANA NARANJO MARTIN	FUENGIROLA
551-2013-00046143-1	FRANCISCO CARMONA TORRES	MALAGA
551-2013-00046281-1	EKATERINA MARIEVA BORISOVA	MIJAS
551-2013-00046506-1	LIDIA LOPEZ CAMPOY	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00046763-1	JACINTO ABAD ANGUIA	MALAGA
551-2013-00046772-1	KHADIJA SAMANE	MALAGA
551-2013-00047117-1	ROSITSA SLAVOVA SAVOVA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00047275-1	MANUEL SALCEDO PUERTO	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00047487-1	DANIEL LOPEZ SAMPEDRO	MALAGA
551-2013-00048374-1	MARIA DEL PILAR MOLINA MOLIS	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00048622-1	DOLORES SANCHEZ GOMEZ	PIZARRA
551-2013-00048879-1	RAFAEL IGNACIO GORRIA CAFFARENA	FRIGILIANA
551-2013-00049286-1	ANGEL RUIZ NAVARRO	MALAGA
551-2013-00049333-1	NASSIMA DRAYEF	MALAGA
551-2013-00049376-1	CARMEN TORRES CACHAIRO	MALAGA
551-2013-00049773-1	MERCEDES TORRES CODES	RONDA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Manuel Fernández Pérez, de fecha 6 de marzo de 2014, relativa a la menor JM.F.S., expediente número 352-2008-8432, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a don Francisco Javier García Rico, de fecha 6 de marzo de 2014, relativa a la menor D.G.M., expediente número 352-2008-7822, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente a doña Laura Urdiales Triviño, de fecha 6 de marzo de 2014, relativa a las menor J.J.D.U., expediente número 352-2008-7822, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada doña María Elena Velásquez Rodas, domiciliada en Avda. de Murcia, núm. 26, 1.º A, de la localidad de Bullas (Murcia), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180336/2013 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesada: Doña María Elena Velásquez Rodas.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180336/2013.

Tener por comunicado a doña María Elena Velásquez Rodas de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180336/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 19 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Social en Málaga, por el que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones relativas al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
X7597079H	GIL, CARMEN ALICIA	(DPMA) 452-2012-00005603-4	PECEF
24990404F	RUIZ MORENO, FRANCISCA	(DPMA) 452-2012-00007518-4	PECEF
02532576T	MUÑOZ ADELL, JUANA	(DPMA) 452-2012-00009276-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24570434V	ARGUELLES MADRIGAL, RAFAEL	(DPMA) 453-2013-00011607-4	PECEF
X4454273R	EVSTRATIY, VASILY	(DPMA) 453-2013-00011650-4	PECEF
45074113R	JIMENEZ CORDERO, ANA MARIA	(DPMA) 453-2013-00011597-4	PECEF
X3565019L	SALAZAR SALAZAR, IRENE MONIKA	(DPMA) 453-2013-00012885-4	PECEF
X2439390X	ZAHTI, AHMED	(DPMA) 453-2013-00011593-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
25262746Y	AGUILAR VILLALBA, RAFAEL	(DPMA) 453-2013-00011193-4	PECEF
26248904Q	ARJONA GARCIA, JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00009809-4	PECEF
52477671C	BACIGALUPE IDIONDO, EIDER	(DPMA) 453-2013-00012125-4	PECEF
24950565G	BRIALES LUQUE, ANTONIO	(DPMA) 453-2013-00013961-4	PECEF
24827130X	CABEZA BAREA, ENCARNACION	(DPMA) 453-2013-00011688-4	PECEF
24571415D	CANCA GUERRA, CARMEN	(DPMA) 453-2013-00007322-1	PVS
74755153R	CASTAÑO RUIZ, ADOLFA	(DPMA) 453-2013-00006732-4	PECEF
00969247G	CHACON HEREDERO, AURORA	(DPMA) 453-2013-00011236-1	PVS
24761718X	COBO CARRANQUE, GABRIELA	(DPMA) 453-2013-00010249-1	PVS
25110301M	CORRAL GARCIA, REMEDIOS	(DPMA) 453-2013-00011926-4	PECEF
25000246M	CORTES MARTIN, ENRIQUE	(DPMA) 453-2013-00010808-4	PECEF
X5282956V	COSTICA, CONSTANTINA	(DPMA) 453-2013-00013649-4	PECEF
31774936E	DIAZ LEDESMA, PEDRO	(DPMA) 453-2013-00010896-4	PECEF
24925673K	ESCUDERO LIMONCHI, ANDRES	(DPMA) 453-2013-00012790-4	PECEF
24947430C	ENRIQUEZ GONZALEZ, JOSE	(DPMA) 453-2013-00011961-4	PECEF
78960494E	FAJARDO ESCALONA, ANA	(DPMA) 453-2013-00011726-4	PECEF
25578006M	GARCIA GARCIA, FRANCISCA	(DPMA) 453-2013-00013170-4	PECEF

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24658860P	GARCIA PINTO, ANGELES	(DPMA) 453-2013-00011226-4	PECEF
77227345S	GARCIA QUIROGA, ALEJANDRA MARCELA	(DPMA) 453-2013-00012788-4	PECEF
50081674W	GOMEZ ESCOLANO, LUISA	(DPMA) 453-2013-00010499-4	PECEF
24948136J	GUZMAN PEDRAZA, CARMEN	(DPMA) 453-2013-00005330-4	PECEF
25257237V	JIMENEZ LORCA, MARIA	(DPMA) 453-2013-00011142-4	PECEF
24820388F	JIMENEZ TRUJILLO, MANUEL	(DPMA) 453-2013-00011668-4	PECEF
24579723Z	LOPEZ ALCARRIA, ANTONIO	(DPMA) 453-2013-00012590-1	PVS
24771665K	LOPEZ ASENCIO, FRANCISCA	(DPMA) 453-2013-00011689-1	PVS
74796605F	LOPEZ MORALES, FUENSANTA	(DPMA) 453-2013-00012636-4	PECEF
25030798J	MARTIN RUIZ, MIGUEL	(DPMA) 453-2013-00010975-4	PECEF
28905145X	MATEOS BUENO, EVELINA	(DPMA) 453-2013-00011228-4	PECEF
24898532C	MEDINA CLERIE, ALFONSO	(DPMA) 453-2013-00011706-4	PECEF
74809270E	MORENO CASTILLO, JOSE ANTONIO	(DPMA) 453-2013-00009803-4	PECEF
25016354J	MORENO GARCIA, ANTONIO	(DPMA) 453-2013-00011386-4	PECEF
X3070122J	MUDASSAR, HUSSAIN	(DPMA) 453-2013-00013657-4	PECEF
74813139G	MUÑOZ CASTAÑEDA, ISABEL	(DPMA) 453-2013-00011927-4	PECEF
52584061N	MUÑOZ ENRIQUE, JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00009161-4	PECEF
24872809B	MUÑOZ FERNANDEZ, M ^a CARMEN	(DPMA) 453-2013-00010897-4	PECEF
25556552X	OJEDA GONZALEZ, JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00011238-4	PECEF
75479962B	OLMEDO JIMENEZ, CARMEN	(DPMA) 453-2013-00009520-4	PECEF
25255791C	OLMEDO RUIZ, VALVANERA	(DPMA) 453-2013-00013263-4	PECEF
75344330X	ORTIZ BENJUMEA, MARIA JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00007179-1	PVS
25571364X	PALMERO TORRE, FRANCISCA	(DPMA) 453-2013-00012572-4	PECEF
24865739W	PINTO MARZO, CONCEPCION	(DPMA) 453-2013-00011708-4	PECEF
24829112Z	POLO IBAÑEZ, MARIA JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00011679-4	PECEF
24790084V	POSTIGO MARTIN, FUENSANTA	(DPMA) 453-2013-00012574-4	PECEF
27979676S	PLANAS YAÑEZ, DOMINGO	(DPMA) 453-2013-00013167-4	PECEF
24787390Z	REBOLLO REINA, MARIA	(DPMA) 453-2013-00014010-4	PECEF
25255058T	RIVERA SANCHEZ, JOSE	(DPMA) 453-2013-00011123-4	PECEF
74792596T	RODRIGUEZ CRESPO, JOSEFA	(DPMA) 453-2013-00010924-4	PECEF
75481644Z	ROMERO MELERO, JOSEFA MARIA	(DPMA) 453-2013-00002234-4	PECEF
74754695A	SANCHEZ ORTEGA, CATALINA	(DPMA) 453-2013-00002158-4	PECEF
24893980E	VELA ESCUTIA, MARIA	(DPMA) 453-2013-00011235-4	PECEF
08610159V	VERASTEGUI MANSILLA, SAGRARIO	(DPMA) 453-2013-00011450-4	PECEF
X0491313X	VIKTORSSON, ERIK WILLIAM	(DPMA) 453-2013-00011140-4	PECEF
25555476S	VILLALON RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	(DPMA) 453-2013-00013141-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública resolución de reintegro de haberes por cantidades indebidamente percibidas en nómina.

De conformidad con el artículo 9.2 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se citan a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de reintegro.

Interesado: NIF 24768473A.

Acto notificado: Resolución de reintegro de haberes.

Fecha acto notificado: 17 de febrero de 2014.

Importe: Quinientos ochenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (587,56 €).

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-16000-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Carrasco Ruedas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-18783-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles García García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-26780-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Ruiz Usatorre.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-46023-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara M.^a Fernández Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-46072-1.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Muñoz Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-46344-1.

Nombre y apellidos: Don José Raul Morillo Castellano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-46554-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Olivo Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-46737-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Carrasco Rodríguez

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-46831-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Begoña del Tío Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-47555-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Ponce Portillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-47692-1

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a García Marín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-47966-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-48114-1

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Vargas Buzón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-48447-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Garcilaso de la Vega Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-48705-1

Nombre y apellidos: Doña Jimena Vilema Albuja.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-49404-1

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Gutierrez de la Puente.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-50456-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Luminita Bongioi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-50639-1.

Nombre y apellidos: Don Carlos Alarcón Arjona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-50642-1

Nombre y apellidos: Doña Esperanza M.^a Santaella Benavides.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-53216-1.

Nombre y apellidos: Doña Lucrecia Soto Guerra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-53433-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Molina López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-54565-1

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Sánchez Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-54658-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío García Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-55506-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Josefina García Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte: PS-SE-551-2013-56501-1.

Nombre y apellidos: Doña Kirilova Yordanka Kostadinova.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte. (BOJA núm. 42, de 4.3.2014)

Advertido error en el Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte. (BOJA núm. 42, de 4 de marzo de 2014), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

«Expediente núm.: 0472413277521.

Interesado/a: Don/Doña Gennady Avalos Lsitsyn.

DNI: 29426979C.

Último domicilio: C/ Cuenca, 4; San Juan Aznalfarache, 41920, Sevilla.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 110,49 €.»

Debe decir:

«Expediente núm.: 0472413277504.

Interesado/a: Don/Doña Gennady Avalos Lsitsyn.

DNI: 45814798V.

Último domicilio: Avda. Primero de Mayo, 146 - 3, Bajo D (41100, Coria del Río).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 110,49 €.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 1047/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 23 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Planta de Vermicompostaje de residuos agrícolas», en el término municipal de Tabernas (Almería), promovido por Reciclados del Desierto 2011, S.L. (Expediente AAU*/AL/0005/12).

Almería, 23 de abril de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el año 2013, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que se indican en el Anexo, concedidas al amparo de la Orden de 8 de agosto de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización y se efectúa su convocatoria para 2013 (BOJA número 163, de 21 de agosto), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.18.00.17.00.770.47.45H.0 proyecto de inversión 2013000142 y 3.1.18.00.17.00.770.47.45H.3.2014, con especificación de las personas o entidades beneficiarias, finalidad y cantidades concedidas.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Director General, David Luque Peso.

MODALIDAD: INTRODUCCIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS

PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ARGUVAL, S.L.	NT/I/0015: Adaptación a las nuevas tecnologías de los procesos de gestión, comercialización y difusión de nuestros productos editoriales	7.846,00 €
FLAMENCO RESERVAS Y EVENTOS EN DIRECTO, S.L.	NT/COMB/0010: Introducción NTIC Flamenco NAU	22.462,00 €
JUR JUR PRODUCTIONS, S.L.	NT/III/0003: Proyecto de incorporación de servicios avanzados para la distribución y promoción de cine y documental	7.630,00 €
MILHOJAS SERV. EDITORIALES, SCA.	NT/COMB/0031: Athenaica Ediciones Universitarias, Edições Universitárias	18.440,00 €
NOLETIA, S.L.	NT/II/0015: Mejoras Tecnológicas en EIClubExpress: Tercera Fase	30.000,00 €
RECOLECTORES URBANOS, S.L.	NT/III/0011: Solicitud marcas y contratar empresas especializadas para: desarrollo página web de empresa, diseño de plantillas para creación de los productos editoriales, y personalización platafor...	2.344,00 €
TODOCINE ANDALUCIA, S.L.	NT/II/0033: Plan de mejora para la competitividad de Cineandcine	13.350,00 €
TREVENQUE SIST.DE INFORMACION	NT/COMB/0005: Proyecto tecnológico para el sector editorial	100.000,00 €
ZINKLOUD DEVELOPMENT, S.L.	NT/COMB/0007: Servicio y plataforma de distribución, exposición, emisión y venta online de contenidos culturales para televisores inteligentes de última generación (Smart Tvs) y otros dispositivos móv	27.428,00 €

MODALIDAD: ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ARALAN FILMS, S.L.	MAET/0027: Modernización de infraestructura de la productora mediante equipamiento técnico y tecnológico específico de postproducción de cine, laboratorio digital y giro-estabilizador 3 ejes	15.390,00 €
ARTE SONORA ESTUDIOS,SL	MAET/0004: Actualización de equip. y sist. para la sala de mezclas de cine, hasta la fecha única en Andalucía homologada y con licencia Dolby	10.538,00 €

PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AZHAR MEDIA, S.L.	MAET/0045: Adquisición de equipos profesionales de rodaje y postproducción para proyectos publicitarios, televisivos y cinematográficos	7.375,00 €
CANCIONES EN BUSCA DE ARTISTAS, S.L.	MAET/0002: Sistemas y equipos para la mejora de la accesibilidad total	6.600,00 €
CANGREJO PISTOLERO EDICIONES, S.C.	MAET/0031: Actualización equipación tecnológica de la editorial Cangrejo Pistolero Ediciones, S.C.	2.909,25 €
CENTRO DE ARTE Y PRODUC. TEATRALES, S.L.	MAET/0160: Desarrollo de la actividad cultural en el Centro Internacional de Investigación Teatral TNT	21.400,00 €
CHINABAUS, S.L.	MAET/0067: Mejora y adquisición de equipamiento técnico tecnológico y humano para la expansión de las actividades de la empresa	35.000,00 €
CHIRIGÓTICAS S.C.A.	MAET/0224: Modernización de la equipación técnica y tecnológica de la compañía Chirigóticas	3.121,00 €
CINEMA TEATRO FILMS, S.L.	MAET/0104: Mejora de equip. técnico y tecnológico del cine de verano de Garrucha mediante la introducción de un equipo de proyección digital	27.555,00 €
CINES ONUBENSES, S.L.	MAET/0164: Adquisición de equipamiento técnico y tecnológico para adecuación de espacios culturales	60.000,00 €
CIA. DANZA MOBILE, S.L.	MAET/0015: Compañía Danza Móvil. Un proyecto de arte integrado	10.000,00 €
DINALIS CULTURAL, S.L.	MAET/0153: Proyecto de implementación y mejora de equipamientos tecnológicos de la empresa Dinalis Cultural, S.L.	1.870,00 €
EFECTO FUERAPARTE 3D, S.L.L.	MAET/0129: Mejora tecnológica para los procesos de animación	4.292,37 €
ESPLENDOR CINEMAS, S.L.	MAET/0216: Mejora del equipamiento de los Cines Esplendor	49.998,00 €
EVA HIERBABUENA, S.L.	MAET/0100: Adecuación del equipo técnico y tecnológico a las necesidades actuales de la compañía Eva Yerbabuena Ballet Flamenco	7.000,00 €
FAS MAQUEDA, LUIS	MAET/0197: La Expositiva, co-espacio creativo	35.000,00 €
FLAMENCO VIVO RECORDS, SL.	MAET/0034: Proy. para la recup., conserv., clasif., digitaliz., remasteriz. y difusión del archivo inédito fonográfico y audiovisual de Flamenco Vivo	4.043,00 €
FORMA ANIMADA, S.L.	MAET/0134: Ampliación de la Granja de Render para producción de animación 3D y VFX	50.000,00 €
GESTION CINEMATOGRAFICA, S.L.	MAET/0165: Mejora de equipamiento técnico y tecnológico para adecuación de espacios culturales	31.500,00 €
GOMEZ TORREGROSA, LUISA	MAET/0121: Adecuación/reforma del espacio escénico Teatro Xtremo de Jaén	35.000,00 €
GONDOLA FILMS, S.L.	MAET/0133: Ayuda a la mejora del equipo técnico y tecnológico de la Productora Audiovisual Góndola Films	12.300,00 €
HIBRIDA, S.L.	MAET/0079: Compra de equipo y elementos de grabación audiovisual	3.442,63 €
INICIATIVA CINEMATOGRAFICA ANDALUZA, S.L.	Mejora de equipamiento técnico y tecnológico para adecuación espacios culturales	33.607,00 €
INTEREXPO	MAET/0135: Smart Museum: mejora y adecuación tecnológica del Museo Interactivo de la Música (Málaga)	16.600,00 €
JIRONES DE AZUL, S.L.	MAET/0169: Actualización de los equipos de información y software	12.235,00 €
LA FUNDICION GESTION DE PROYECTOS, S.L.	MAET/0127: Mejora y adecuación de equipamiento técnico y tecnológico de La Fundación Gestión de Proyectos, S.L.	26.677,00 €
LA GOTERA, S.C.	MAET/0126: Modernización equipamiento técnico y tecnológico La Gotera, S.C.	1.714,00 €
LA MATRAKA, S.C.	MAET/0032: Compra equipo informático (software y hardware) y equipo sonido/luces	8.500,00 €
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L.	MAET/0030: Moderniz. en infraestructura y equipamiento técnico y tecnológ. en empresa dedicada a la produc. y postproducción audiovisual	40.000,00 €
LIBROS COMO LUCES, S.L.	MAET/0094: Proyecto Librería Luces	4.600,00 €
LUGADERO, S.C.	MAET/0119: Mejora de equipamiento técnico y tecnológico del local	5.100,00 €
MARIN ALONSO, JAVIER	MAET/0122: Mejora y adecuación de equip. técnico y tecnológico de la Galería JM	10.160,00 €

PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
MEGAOCIO COMPLEJO DE OCIO METROPOLITANO SA	MAET/0203: Proy. para moderniz. del equip. técnico y tecnológico e introduc. de nuevas tenolog. en Multicines Al-Ándalus Bormujos (Sevilla)	60.000,00 €
NIXURE ESTUDIO CREATIVO, S.L.	MAET/0082: Nixure Estudio Creativo, S.L.	1.586,00 €
PAST VIEW, S.L.	MAET/0181: Adquisición de hardware y software innovador para Past View	24.450,00 €
PELJIMAR, S.L.	MAET/0029: Digitalización de Salas 3 y 5 de Multicines Ronda	48.164,00 €
PROY. CINEMATOGRAFICAS ALHSUR, S.L.	MAET/0170: Mejora de equipamiento técnico y tecnológico.	48.666,00 €
PROYECTA INVERSIONES CINEMATOG. Y DE OCIO,S.L.	MAET/0176: Mejora de equipamiento técnico y tecnológico de espacios culturales.	56.664,00 €
PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES, S.L.	MAET/0155: Teatro Avanti -Mejora y adecuación de equipamiento técnico, tecnológico y de seguridad	39.300,00 €
QUANTUM RIFF PRODUCCIONES, S.L.	MAET/0073: Mejora equipamiento técnico y tecnológico para Sala Custom (Sevilla)	18.762,00 €
RAYUELAINFANCIA, S.L.	MAET/0043: Plan de modernización tecnológica de las librerías Rayuela en Sevilla	5.617,00 €
ROMEGO, S.L.	MAET/0204: Proy. para moderniz. del equip. técnico y tecnológico e introducción de nuevas tecnologías en Multicines Al-Ándalus (Cádiz)	56.664,00 €
SACROMONTE FILMS, S.L.	MAET/0075: Mejoras en el Salón de Cristal	53.500,00 €
SALA CERO TEATRO, S.L.	MAET/0024: Adecuación del patio de butacas para una mejor accesibilidad y seguridad	13.000,00 €
SANCHEZ DE LAMADRID REY, JUAN CARLOS	MAET/0070: Mejora de los sistemas comunicación y difusión de la galería de fotografía contemporánea Sánchez de Lamadrid	3.797,00 €
SERRANO ARMENTEROS, LAUREANO	MAET/0233: Modernización estudio de grabación Hanare	7.337,00 €
TEATRO CLASICO DE SEVILLA, S.C.A.	MAET/0006: Mejora y adecuación del equipamiento técnico de Teatro Clásico de Sevilla S.C.A.	19.000,00 €
VELOSO GARCIA, ANA ISABEL	MAET/0228: Modernización técnica y tecnológica de la compañía Anabel Veloso para su mayor competitividad en el mercado	11.240,00 €
WEBER, EDOUARD MARIE ANNE	MAET/0089: Modernización de equipamiento tecnológico	5.000,00 €

MODALIDAD: PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ACHERON FILMS, S.L.	PC/I/0026: Programa de inmersión en el mercado estadounidense	3.063,33 €
ALQHAI & ALQHAI, S.L.	PC/II/0008: Gira de conciertos y presentaciones en Europa de Accademia del Piacere	17.602,50 €
AREA DE TELEVISION Y NOTICIAS, S.L.	PC/I/0013: Actividad del Departamento de ventas internacionales.	18.775,00 €
ARGUVAL, S.L.	PC/I/0054: Asistencia a la Feria Internacional del Libro LIBER 2013	3.905,99 €
ARTE Y MOVIMIENTO PRODUCCIONES, S.L.U.	PC/I/0018: Asistencia de la empresa Arte y movimiento al WOMEX - World Music Expo-	3.738,00 €
BARBARA FIORE EDITORA, S.L.	PC/I/0052: Feria del Libro de Bologna 2014	1.050,33 €
BARRIO ALARCÓN, CAROLINA	PC/I/0005: Externalización artistas de Alarcón Criado	19.800,00 €
CANGREJO PISTOLERO EDICIONES, S.C.	PC/II/0003: Cangrejo Pistolero Ediciones en Ruta. Circuito promocional por librerías de España	4.165,00 €
CENTRO DE ARTE Y PRODUC. TEATRALES, S.L.	PC/I/0051: La Casa de Bernarda Alba de TNT El Vacie en ICAF Rotterdam	12.024,42 €
CENTRO DE ARTE Y PRODUC. TEATRALES, S.L.	PC/III/0011: Mitin-Cenit: Muestra internacional del teatro de investigación/certamen de nuevos investigadores teatrales	20.738,04 €
CHIRIGOTICAS S.C.A.	PC/I/0056: Presentación de la compañía Chirigóticas en Buenos Aires	15.000,00 €
CHRISTIAN M. WALTER, S.L.	PC/I/0036: Christian M. Walter- Taller de Serigrafía-Edición Plan de expansión en el ámbito geográfico y de acción	5.023,00 €
ENDIRECTO FT, S.L.	PC/I/0028: Endirecto FT SL-Promoción del flamenco en el oeste de los Estados Unidos	9.400,00 €
GALERIA JAVIER MARIN, S.L.	PC/I/0006: Participación de Galería JM en Feria de Arte ARCO 2015	10.000,00 €

PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
GALERIA RAFAEL ORTIZ, S.L.	PC/I/0041: Asistencia y participación en ARCOmadrid 2014	15.000,00 €
HISTRION TEATRO, S.L.	PC/I/0025: Participación de la compañía en el Festival Intern. de Artes Escénicas de Panamá: Gira internacional 2014	11.000,00 €
JIRONES DE AZUL, S.L.	PC/I/0048: Participación en la Feria del Libro de Madrid 2014	9.000,00 €
JUR JUR PRODUCCIONES, S.L.	PC/I/0007: Ayuda a la promoción nacional e internacional de Jur Jur Productions en MIPTV y HIPDOC2014	3.371,00 €
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCIA, S.L.	PC/I/0019: Asistencia a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2013	3.198,75 €
LA CLAQUETA PC, S.L.	PC/I/0043: Prom. intern. para la «La Claqueta» y para asistencia a mercados de cara a las ventas intern. del catálogo de productos.	20.000,00 €
LA GOTERA, S.C.	PC/I/0038: Asistencia XXVI Semana de Teatro de Bonecos en Porto Alegre (Brasil)	4.623,75 €
LA MAR SONORA PRODUCCIONES, S.L.	PC/I/0004: La Mar Sonora Producciones: participación en Feria SXSW Austin (Texas, EEUU) 2014	3.272,91 €
LA MAR SONORA PRODUCCIONES, S.L.	PC/II/0005: La Canalla: Participación en Feria SXSW Austin (Texas, EE.UU.) / Conciertos New York y otras ciudades EE.UU.	10.000,00 €
LA MOTA EDICIONES, S.C.A.	PC/III/0001: Monkey Week - Muestra Internacional de Música Independiente	45.000,00 €
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L.	PC/I/0008: Asistencia al mercado internacional Ventana Sur	2.000,00 €
MACONDO PICTURES, S.L.	PC/II/0009: Particip. en festivales y mercados del cine internac., para la promoción y comercializ. de nuestro largomet. de ficción: Love unlimited. Rodado en And. con act...	8.606,25 €
MAESTRANZA FILMS, S.L.	PC/I/0037: Participación en mercados y festivales internacionales	25.000,00 €
MARMADUKE, S.L.	PC/II/0012: Gira del conjunto musical andaluz «O Sister!» por cuatro ciudades alemanas	4.865,00 €
MARMADUKE, S.L.	PC/I/0049: Promoción de grup. Music. jazz de Andalucía en las mayores ferias y mercados especializ. del sector: el Jazzahead de Bremen, el Mercat de Música Viva de Vic y el Womex de Santiago	10.145,00 €
MUSEO DEL BAILE FLAMENCO, S.L.	PC/I/0014: Encuentro empresarial COTTM 2014	8.265,00 €
NOLETIA, S.L.	PC/III/0004: Festival Circada 2014. VII Edición	40.000,00 €
OCHOCOCHENTA GESTION CULTURAL, S.L.	PC/I/0039: Impulso X distribución. Proyecto de consolidación y posicionamiento nacional e internacional	11.149,00 €
ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA, S.L.	PC/II/0004: Participación de la Orquesta Barroca de Sevilla en circuitos nacionales e internacionales	53.000,00 €
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCIA, S.L.	PC/I/0016: Participación en la Feria del Libro de Madrid. Año 2014	8.000,00 €
TALYQUAL CINEMA, S.L.	PC/II/0011: Participación en festivales nacionales e internacionales del cortometraje de ficción «Libre Directo»	3.965,43 €
VALQUIRIA PRODUCCIONES, S.L.U.	PC/II/0002: Luisa Palicio (gira)	2.799,30 €
YMEDIOTEATRO S.C.A.	PC/I/0042: Participación en la 26ª Internationale Kulturbörse Freiburg (27-30 de enero de 2014)	3.453,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente en materia de carreteras.

Intentada la notificación personal y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado.

EXPDTE.	FECHA RESOLUC.	SENTIDO RESOLUCIÓN	RECURRENTE
25705/13	13-02-14	INADMITIR	PROYECTOS SALMERÓN, S.L.

Asimismo se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, primera planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad al edicto para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación del expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del proyecto que se cita, en los términos municipales de El Ejido, La Mojonera y Vícar (Almería).

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Construcción de vía ciclista en la carretera A-1050 desde el enlace de la Autovía A-7 hasta conexión con carril existente en Cortijos Marín (Almería)».

Clave: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC.

Términos municipales: El Ejido-La Mojonera-Vícar (Almería).

Levantamiento Actas Previas a la Ocupación

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el día 25 de octubre de 2013 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, que dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, y a petición de la Dirección General de Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de fecha 3 de marzo de 2014, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales de El Ejido, La Mojonera y Vícar, en el día y hora que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, con la siguiente documentación:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (poder notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o poder «apud acta», otorgado por comparecencia personal ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).

De acuerdo con el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, 04071, Almería.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92 y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 17 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

CITACION LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVIA A-7 HASTA CONEXION CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIOS MARIN (ALMERIA) TERMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO – LA MOJONERA y VICAR (ALMERIA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC					
FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
DIA 8 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
1	16	240	GOMEZ VILLEGAS, JOSE GABRIEL	CT. PAMPANICO, N° 26 SANTA MARIA DEL AGUILA 04710-EL EJIDO (ALMERIA)	1.323
2	16	702	GONZALEZ ORTEGA, JUAN ANTONIO	C/ COLOMBIA, N° 4 – PL.3 –PT. C 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	515
3	16	704	MUNUERA FERNANDEZ, LORENA	C/ QUITO, N° 12 – ESC.E –PL. 2 PT.F 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	562
4	16	711	ORTIZ RODRIGUEZ, JUAN	C/PUIGAGUT, N° 45 – 08570-TORELLO (BARCELONA)	40
5	16	712	PIZARRO OCAÑA, JOSEFA	C/ CARTUJA, N° 29 – SANTA MARIA DEL AGUILA 04710-EL EJIDO (ALMERIA)	34
6	16	376	RAMOS GUZMAN, JOSE M° (HDOS DE)	C/ CHOPO, N° 221 04720-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	102
7	16	440	VAZQUEZ IMBERLON, JOAQUIN	P° DE ALMERIA, N° 59 PL. 4° - PT.A – 04001-ALMERIA	742
8	16	705	IBACPLAST, S.L.	CR. DE LAS NORIAS DE DAZA, KM. 24 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	151
10	16	741	TROPISUR, S.A.	CTR. DE MALAGA, N° 73 04770-ADRA (ALMERIA)	103
11	16	740	QUIEN RESULTE SERLO		138
12	16	442	TROPISUR, S.A.	CTR. DE MALAGA, N° 73 04770-ADRA (ALMERIA)	550
CITACION LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVIA A-7 HASTA CONEXION CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIOS MARIN (ALMERIA) TERMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO – LA MOJONERA y VICAR (ALMERIA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC					
FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
DIA 9 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
13	12	10	SUMIN AGRIC MARIO CANO ESCABAR, S.L.	DS. BARRIO ESCOBAR, N° 26 – 04716- EL EJIDO (ALMERIA)	76
14	12	11	HAYANI KARIM Y HERMANOS	C/ ESCOBAR N° 17 – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	40
15	16	448	ESCOBAR FORNIELES, JUANA	BARRIO ESCOBAR- LAS NORIAS –N° 4 – 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	58
16	16	449	AMAT GIMENEZ, ESTEBAN (HDOS DE)	CR. LAS NORIAS – BARRIO ESCOBAR, N° 19 – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	64
17	16	453	ESCOBAR SALMERON, DOLORES	B. ESCOBAR – LAS NORIAS, N° 13 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	59
18	16	454	MALENO MALENO, FRANCISCA MARIA	B. ESCOBAR – N° 14 – LAS NORIAS 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	57
19	16	445	CANO ESCOBAR, CRISTOBAL	C/ RIO GUADIARO, N° 8 04710-EL EJIDO (ALMERIA)	32
20	16	457	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	B. ESCOBAR, N° 24 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	54
21	16	458	GARCIA BERENGUEL, JUAN	C/ SAN GABRIELLAS – NORIAS, N° 3 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	119
22	16	462	CANO ESCOBAR, ANA MARIA	C/ TOMILLO, N° 9 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	47
CITACION LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVIA A-7 HASTA CONEXION CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIOS MARIN (ALMERIA) TERMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO – LA MOJONERA y VICAR (ALMERIA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC					
FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
DIA 10 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
23	16	463	GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO (HDOS DE)	B. BALDOMERO, N° 4 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	112
24	16	465	AMAT GARCIA, ENCARNACION	CTRA. LA MOJONERA N° 79- LAS NORIAS 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	22
25	20	687	FUENTES HERRERA, FRANCISCO JAVIER	C/ MARGARITA, N° 21 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	411
26	20	123	LOPEZ ALONSO, CELIA	C/ BOSCO, N° 5 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	453
27	20	124	BERENGUEL VARGAS, FRANCISCO ANTONIO	C/ ROSALES, N° 21 – LAS NORIAS 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	833

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
28	20	126	HERRERA RUBIO, JOSE FRANCISCO	C/ RIO GRANDE, N° 12 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	600
29	20	127	AMAT TOBAL, MANUEL	C/ SAN AGUSTIN, NORIAS, N° 37 – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	212
30	20	128	LOPEZ GOMEZ, ROSA	C/ CID, N° 1 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	69
31	20	129	SANPEDRO FUENTES, VICENTE	C/CARTUJA, N° 11 04710-EL EJIDO (ALMERIA)	178
32	20	136	SANPEDRO FUENTES, VICENTE	C/CARTUJA, N° 11 04710-EL EJIDO (ALMERIA)	158
DIA 11 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
33	25	3	GARCIA GARCIA, MANUEL	C/ LA MOJONERA, - LAS NORIAS, N° 32 – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	62
34	25	5	JAAIDI MOSTAFA ER RAGRAGUY FTHIA	PASAJE LA MOLINA, N° 34 – LAS NORIAS – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	22
35	25	25	AGRIBECO, S.L.	C/ CABRA-MORA, KM. 2 MORA RUBIELO – 44400-MORA DE RUBIELOS (TERUEL)	391
CITACION LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVIA A-7 HASTA CONEXION CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIOS MARIN (ALMERIA) TERMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO – LA MOJONERA y VICAR (ALMERIA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC					
FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
DIA 11 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
36	25	26	MAYES EXPORTACIÓN, S.L.	C/ LA MOLINA, LAS NORIAS, N° 36 – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	304
37	20	214	MAYES EXPORTACIÓN, S.L.	C/ LA MOLINA, LAS NORIAS, N° 36 – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	201
38	20	215	GARCIA LOPEZ, JUAN	C/ LA MOLINA, LAS NORIAS DE DAZA, N° 38 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	66
39	20	217	CARMONA MUÑOZ, RAMON (HDOS DE)	C/ RIO GUADIANA, N° 5 04745-LA MOJONERA (ALMEREIA)	144
40	20	219	GUTIERREZ PEREZ, JOSE	C/ RIO GUADIANA, N° 7 04745-LA MOJONERA (ALMERIA)	56
41	20	218	FUENTES LOPEZ, ROSA (HDOS DE)	C/ LA MOLINA, N° 47 LAS NORIAS DE DAZA 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	274
42	20	220	GARCIA FUENTES, FRANCISCO	C/ MOLINA, N° 47 LAS NORIAS DE DAZA 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	171
43	20	222	RUIZ LOPEZ, MANUEL	C/ UNIVERSO, N° 19 –LAS NORIAS DE DAZA – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	58
44	20	223	LARA AMAT, GABRIEL	MN EL EJIDO 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	166
DIA 22 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
45	20	224	RAMIRO ARNEDO, S.A.	C/ GL GALLARZA, N° 38 26500-CALAHORRA (LA RIOJA)	92
46	20	225	RUEDA SANCHEZ, RICARDO	C/ TERRIZA, N° 45 –PL.1 04004-ALMERIA	63
CITACION LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVIA A-7 HASTA CONEXION CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIOS MARIN (ALMERIA) TERMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO – LA MOJONERA y VICAR (ALMERIA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC					
FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
DIA 22 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
47	20	226	FUENTES LOPEZ, MANUEL	C/ SAN RAFAEL, N° 43 04745-LA MOJONERA (ALMERIA)	72
48	20	227	FUENTES LOPEZ, ENCARNACION (HDOS DE)	C/ MOLINA – NORIAS DE DAZA 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	93
49	20	228	REYES LOPEZ, MARIA FILOMENA	C/ HISPANIA, N° 13 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	89
50	20	229	LOPEZ LOPEZ, ELENA (HDOS DE)	C/ JUAN DE AUSTRIA (E), N° 14 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	111
51	20	231	FUENTES LOPEZ, FEDERICO	AVDA. EUROPA, N° 197 04745-LA MOJONERA (ALMERIA)	275
52	20	232	SANCHEZ CALLEJON, MATIAS	C/ NORIAS DE DAZA, N° 58 04716-EL EJIDO (ALMEREIA)	52
53	20	233	CALLEJON NAVARRO, GABRIEL (HDOS DE)	CR ALFONSO XIII, N° 83 52005-MELILLA	100
54	20	234	CALLEJON NAVARRO, GABRIEL (HDOS DE)	CR ALFONSO XIII, N° 83 52005-MELILLA	58
55	20	235	SANCHEZ CALLEJON, MATIAS	CTR. NORIAS – NORIAS DE DAZA, N° 58 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	395

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
DIA 23 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
56	20	238	BAÑOS ALFALLA, MANUEL	C/ LUIS FABRA, N° 32 28292-EL ESCORIAL (MADRID)	166
57	20	499	GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	C/ MALDONADO, N° 24 LAS NORIAS DE DAZA 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	153
CITACION LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVIA A-7 HASTA CONEXION CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIOS MARIN (ALMERIA) TERMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO – LA MOJONERA y VICAR (ALMERIA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC					
FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
DIA 23 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
58	20	239	NAVARRO CAÑADAS, GABRIEL	AVDA. BULEVART DE EL EJIDO, N° 279 PL.3 –PT.B 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	164
59	20	266	ESCUDERO LOPEZ, JUAN MARTIN	PLAZA MOTRICO, N° 9 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	66
60	20	241	RUBIO GARCIA, CANDIDA ANTONIA	C/ LA MOLINA, N° 59 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	417
62	21	16	NAVAS GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	C/ MOLINA - NORIAS DE DAZA 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	73
63	20	495	CARA LOPEZ, MAGDALENA	PASAJE LA MOLINA, N° 63 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	149
64	20	705	NAVAS CARA, JOSE LUIS	LG LA MOLINA, N° 79 LAS NORIAS – 04716-EL EJIDO (ALMERIA)	151
DIA 24 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
65	20	245	MAÑAS NAVARRO, JOSE	C/ HUERFANAS, N° 28 PL.1 04004-ALMERIA	443
66	20	247	LOPEZ GONZALEZ, JUSTO	C/ MOLINA 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	776
67	20	251	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES M. AREVALO, S.L.	C/ ANTOÑETE 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	623
68	20	252	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES M. AREVALO, S.L.	C/ ANTOÑETE 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	396
CITACION LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVIA A-7 HASTA CONEXION CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIOS MARIN (ALMERIA) TERMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO – LA MOJONERA y VICAR (ALMERIA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC					
FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
DIA 24 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de EL EJIDO					
69	20	254	LOPEZ ESCOBAR, ELODIA	C/ PADRE RUBIO, N°2 04700-EL EJIDO (ALMERIA)	280
70	22	3	VERDE AGRICOLA, S.L.	CTRA. EL ALQUIAN, KM. 7,5 04130-ALMERIA(ALMERIA)	372
71	20	529	GRUPO INMOBILIARIO TURANIANA, S.L.	AVDA. UNION EUROPEA (R) N° 19 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	67
72	20	492	NAVARRO LOPEZ, FRANCISCO (HDOS DE)	C/ CAMARAS, 04740-LA MOJONERA (ALMERIA)	700
DIA 25 DE ABRIL DE 2014, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de LA MOJONERA					
73	3	1	CARA NAVARRO, SALUD	PLAZA SAN PEDRO, N° 8 PL.3 – PT.3 04001-ALMERIA	288
74	3	2	MENAVA, S.L.	C/ SAN FRANCISCO 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	716
75	3	3	ESCUEDERO Y MATEU, S.L.	CTRA. LAS NORIAS, KM. 9 04745-LA MOJONERA (ALMERIA)	263
76	3	15	ESCUEDERO LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	AVDA. PABLO IGLESIAS, N° 18 PL. 6° PT-A 04003-ALMERIA	356
77	3	16	ESCUDERO NAVARRO, FRANCISCO	C/ MIRLO, N° 5 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	129

CITACION LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE VIA CICLISTA EN LA CARRETERA A-1050 DESDE EL ENLACE DE LA AUTOVIA A-7 HASTA CONEXION CON CARRIL EXISTENTE EN CORTIOS MARIN (ALMERIA) TERMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO – LA MOJONERA y VICAR (ALMERIA) CLAVE: 3-AL-1704-0.0-0.0-PC					
Día 29 de Abril de 2014, a las 09:30 horas en el Ayuntamiento de VICAR					
FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
TERMINO MUNICIPAL DE VICAR		DIA 29 DE ABRIL DE 2014		HORA: 09:30 HORAS	
78	22	119	MORENO VIZCAINO, JUAN ANTONIO	CTRA. LA MOJONERA, N° 4815 04738-VICAR (ALMERIA)	156
78-A	22	1	RUIZ NAVARRO, MARIA	C/ CRUCE SOLANILLO 04739-FELIX (ALMERIA)	241
79	22	2	RUIZ NAVARRO, LUIS	ER DISEMINADOS 04738-VICAR (ALMERIA)	704
80	22	27	LA TAPUELA, S.A.	C/ CORDOBA, N° 7 04738-VICAR (ALMERIA)	571
81	22	28	MORENO CAÑADAS, JOSE LUIS	C/ CANTO, N° 26 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	1.145
82	22	46	SANCHEZ ENRIQUE	04738-VICAR (ALMERIA)	368
83	22	104	SANCHEZ GARCIA, RAMON	C/ LUISA FERNANDA, N° 12 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	228
84	22	115	GONZALEZ NAVARRO, MATILDE	C/ LA JOYA, N° 29 04745-LA MOJONERA (ALMERIA)	364
85	22	47	NAVARRO TORTOSA, JUAN	C/ ANDARAX, N° 5 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	381
86	22	48	NAVARRO TORTOSA, JUAN	C/ ANDARAX, N° 5 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	955
87	22	50	NAVARRO TORTOSA, JUAN	C/ ANDARAX, N° 5 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	542
88	22	51	BONILLA VALVERDE, EUGENIO	AVDA. OLIMPIADAS, N° 35 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	217

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: AL-01923/2013 Matrícula: AL-059740- Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA LA MOJONERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA DE FECHA 31/07/2009. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CAJA ABIERTA.

CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 601,00.

Expediente: AL-02143/2013 Matrícula: AL-005974-O Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 1 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420,5 Hora: 10:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS NO VISAR.

CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 601,00.

Expediente: AL-02228/2013 Matrícula: GR-003922-AX Titular: FERRALLA SANTO DOMINGO S.L. Domicilio: PUERTO RICO, 46 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 449,5 Hora: 11:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DESDE 02-08-13- AL 07-08-13 NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA .

CONDUCTOR: JOSE M. MARIN GAROFANO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.001,00.

Expediente: AL-02265/2013 Matrícula: GR-003922-AX Titular: FERRALLA SANTO DOMINGO S.L. Domicilio: PUERTO RICO, 46 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 449,5 Hora: 11:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.CARECE DE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA.

CONDUCTOR: JOSE MA. MARIN GAROFANO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 4.001,00.

Expediente: AL-02627/2013 Matrícula: 28-58DMP- Titular: MARPE GESTIÓN PATRIMONIAL SL CONST. Domicilio: C/ PABLO CASAL Nº 3 PUENTE DEL RÍO Co Postal: 04779 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de Octubre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 464,5 Hora: 10:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE DEL RIO HASTA OLULA DEL RIO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN HOJAS DE REGISTRO DEL 28-09-13 HASTA EL 06-10-13 INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 1.001,00.

Expediente: AL-02633/2013 Matrícula: 39-76HFJ- Titular: GRUPO ALMEDA TIR SCA Domicilio: PZ LEX FLAVIA MALACITANA Nº 16 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Octubre de 2013 Vía: A92 Punto Kilométrico: 387 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VICAR HABIENDO TENIDO LUGAR LA

INSTALACIÓN O PRESENCIA DE CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA CON LA FINALIDAD DE ALTERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TACÓGRAFO O MODIFICAR SUS MEDICIONES, AUNQUE NO SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSPECCIÓN. AL EFECTUAR LA DESCARGA DE DATOS CON TCM SISTEMA PRIDE SE APRECIA EN EL PRESENTE AÑO VARIAS SITUACIONES DE INTENTOS DE VIOLACIONES EN LA SEGURIDAD DE LA VU ASI COMO INCIDENCIAS Y FALLOS QUE AFECTAN AL SENSOR DE MOVIMIENTO DE LA UNIDAD INTRAVEHICULAR, ASI COMO DE VIOLACION DE DATOS EN TARJETA DE CONDUCTOR, QUEDANDO REGISTRADOS CON CODIGOS 11, 12, 35 Y 40. EL MAS GRAVE, CON VARIAS HORAS DE DURACION ES EL RELATIVO A LA JORNADA DE 11-06-2013. POR DICHO MOTIVO NO RESULTAN FIABLES LOS DATOS REFLEJADOS.

CONDUCTOR: DOMINGO RIVAS CARMONA. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 4.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta instructora propone que se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Núm. expediente: 1104/136/2014. Titular: Mavega Movimientos de Tierras, S.L. Domicilio: Llanos Huerta, Apto. 326, código postal: 11630. Municipio: Arcos de la Frontera. Provincia: Cádiz. Asunto: Notificación de resolución estimatoria de la solicitud.

Núm. expediente: 1104/1417/2013. Titular: Manuel Fernández Rondán. Domicilio: C/ Alcalde Alfonso Arroyal, núm. 1, código postal: 11630. Municipio: Arcos de la Frontera. Provincia: Cádiz. Asunto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud.

Núm. expediente: 1104/2299/2013. Titular: José Moreno Ruiz. Domicilio: C/ Francisco García de Sola, núm. 31, código postal: 11008. Municipio: Cádiz. Provincia: Cádiz. Asunto: Notificación de resolución estimatoria de la solicitud.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de notificación de desadscripción en materia de competencia profesional del transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de competencia profesional del transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expte. 21/2013. Titular: José Antonio Gómez Noguera. Domicilio: Doctor Fleming, núm. 15 C, código postal: 18680. Municipio: Granada. Provincia: Cádiz. Asunto: Comunicación Desadscripción Competente Profesional.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Hervaz Promociones Integrales, S.L., mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; se le anuncia que se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de carreteras con referencia CA-21/13, como responsable de una infracción grave, tipificada y sancionada en los arts. 72.1.a) y 78.1 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta quinta. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por usted se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Juan Manuel Vergara González.

Habiéndose formulado con fecha 10 de febrero de 2014 escrito de apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 332/2013 a don Juan Manuel Vergara González, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada.

Granada, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Montero Sánchez.

Habiéndose formulado con fecha 20 de febrero de 2014 Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 290/2013 a don Antonio Montero Sánchez, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.^a planta, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Asimismo se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial o, directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 14 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por el que se notifica acuerdo de inicio en expediente administrativo sobre vivienda protegida en alquiler propiedad de AVRA, sita en Priego de Córdoba (Córdoba).

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda protegida, se desconoce el actual domicilio de Lusi Daysi Grefa Malver, cuyo último domicilio conocido estuvo en Priego de Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, se comunica que se ha abierto expediente administrativo de recuperación de vivienda contra Lusy Daysi Grefa Malaver, REC-CO-2014-0001, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-4079, finca 51221, sita en calle Pasaje de Atarazana, portal 4, 1.º 2, de Priego de Córdoba (Córdoba), y se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 12 de febrero de 2014, donde se le imputa las causas de resolución contractual siguientes, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» y «Destinar la vivienda, local o edificación complementaria en un uso indebido o no autorizado» previstas en el artículo 15, apartado 2, letras f y e, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de AVRA, sita en la Avda. Ronda de Tejares, núm. 32, 1.º 1, de Córdoba (14008), así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-4079

Finca: 51221

Municipio (Provincia): Priego de Córdoba.

Dirección vivienda: Pasaje de Atarazana 4, 1.º 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Lusi Daysi Grefa Malaver.

Córdoba, 25 de febrero de 2014. El Instructor, Manuel G.^a de la Cruz y Pineda de las Infantas; el Secretario, Belén Campos del Río.

Córdoba, 25 de febrero de 2014.- El Gerente, Francisco J. Altamirano Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por el que se da publicidad a la Resolución de 5 de marzo de 2014, de corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2014, sobre creación de ficheros de datos de carácter personal.

Por Resolución de 2 de enero de 2014, la Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (en adelante AVRA), aprueba la creación del fichero automatizado, denominado «Fianzas», en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, relacionados en el Anexo de dicha Resolución, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 13 de enero de 2014.

Mediante notificación a la Agencia Española de Protección de Datos se solicita su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, comunicando dicha Agencia, mediante escrito recibido en el Registro General de AVRA con fecha 27 de febrero de 2012, que no se ha procedido a su inscripción dado que la disposición por la que se regula el mismo recoge la previsión de tratar datos relativos a «infracciones administrativas» y que las finalidades y usos previstos están relacionadas con la «Gestión económico-financiera pública», por lo que procede modificar dicha disposición adoptando en el apartado medidas de seguridad el nivel medio, en lugar del nivel básico que ha sido publicada.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley Orgánica, procede la corrección de la Resolución de 2 de enero de 2014, en el ejercicio de las atribuciones que tengo concedidas,

D I S P O N G O

Primero. Corrección de errores.

Advertido error en el texto de la Resolución de 2 de enero de 2014, de la Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Entidad Pública adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal, denominado «Fianzas», publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 13 de enero de 2014, se procede a efectuar en la misma la siguiente corrección:

En el Anexo I, ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE LOS TRATAN, en su apartado j) donde dice «Nivel de seguridad exigible: Nivel básico», debe decir «Nivel de seguridad exigible: Nivel medio».

Segundo. Publicación.

Remítase la presente resolución de corrección al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación y posterior inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Sevilla, 14 de marzo de 2014.- El Director, Fernando L. Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla). (PP. 682/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada Abreviada del proyecto: «Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición en la Cantera Salud RSA) 380» en el término municipal de Alcolea del Río, solicitada por Transdavane, S.L., expediente AAU*/SE/152/2013.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales», Avda. Grecia, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno (Decreto 342/2012, de 31.7, y Orden de 10.2.2014), Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en Almuñécar (Granada). (PP. 650/2014).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0027/13, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada
- Características: Proyecto de actuación en el ámbito del Centro Polivalente de Educación e Investigación Ambiental y Ocio Alternativo de la finca «Rancho California».
- Promotor: Karanda, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 651/2014).

Expediente: GR-26504.

Asunto: Obras en zona de policía (caseta de aperos).

Peticionario: Juan Santiago Zaragoza.

Cauce: Gororón de Vargara

Término municipal: Padul (Granada).

Lugar: Polígono 16, Parcela 284.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López

A N E X O

Nombre y NIF: Don Álvaro Rodríguez García, con NIF/CIF 28827975M.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso alzada. 0442/2014

Acto administrativo a notificar: Requerimiento de subsanación de la omisión de firma en recurso de alzada.

Plazo: Diez días a partir de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don Antonio Vázquez Saavedra. N.º 33.383.816Y.
Procedimiento núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de residuo, núm. HU/2013/827/G.C/RSU.
2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Don David Rodríguez Moya. N.º 28.835.212C.
Procedimiento núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de residuos. N.º HU/2013/863/G.C/RSU.
3. Nombre y apellido, DNI/NIF: Don Matei Danut, DNI: N.º Y0778178XMATR.
Procedimiento núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de residuos. N.º HU/2013/873/G.C/RSU.
4. Nombre y apellido, DNI/NIF: Don José Manuel Naranjo Rodríguez.
Procedimiento núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de residuos. N.º HU/2013/870/G.C/PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores, arriba referenciados por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación

Huelva, 18 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Elvira del Rosario García Rasco, 29762909N.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de residuos HU/2013/894/AG.MA/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2013/894/AG.MA/RSU por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 19 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación o actualización de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revocado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2008, POR EL DELEGADO PROVINCIA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, A LAS INSTALACIONES DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE PRODUCCIÓN DE LECHONES, EMPLAZADA EN EL "PARAJE SACANIDOS", DIPUTACIÓN LA FUENTE, EN EL T.M. DE PULPÍ (ALMERÍA), SIENDO SU TITULAR LA EMPRESA PROGAPOR XXV, S.L., QUEDANDO ESTA ACTUALIZACIÓN REFERENCIADA COMO EXPEDIENTE N° AAI/AL/023/08/A1/13.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2008, POR EL DELEGADO PROVINCIA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, PARA UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA MIXTA, EN EL PARAJE "CAÑADA DE PEDRO RUÍZ" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TABERNAS (ALMERÍA), SIENDO SU TITULAR LA EMPRESA PORCISAN, S.A., QUEDANDO ESTA ACTUALIZACIÓN REFERENCIADA COMO EXPEDIENTE N° AAI/AL/050/08/A1/13.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2008, POR EL DELEGADO PROVINCIA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, PARA UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA DE CEBO, EN EL PARAJE "LA SOLANA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARÍA (ALMERÍA), SIENDO SU TITULAR LA EMPRESA HNOS. GÓMEZ DE TOPARES, QUEDANDO ESTA ACTUALIZACIÓN REFERENCIADA COMO EXPEDIENTE N° AAI/AL/073/08/A1/13.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LADRILLOS LAS NIEVES, S.L. PARA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS EN EL T.M. DE LAS GABIAS (EXP. AAI/GR/044), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA KNAUF PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE YESO LAMINADO EN EL T.M. DE ESCUZAR (EXP. AAI/GR/057), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE AVÍCOLA GARRIDO GARCÍA, S.L., PARA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GRANJA AVÍCOLA DE GALLINAS PONEDORAS EN EL T.M. DE ATARFE (GRANADA) (EXP. AAI/GR/061), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA SALVATIERRA AGRARIA, S.L., PARA EXPLOTACIÓN PORCINA DE PRODUCCIÓN DE CEBO, SITUADA EN FINCA LAS VILLAS, POLÍGONO 19 PARCELA 1, DEL T.M. DE CHIMENEAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EXP. AAI/GR/063, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA SALVATIERRA AGRARIA, S.L., PARA EXPLOTACIÓN PORCINA DE LECHONES, SITUADA EN PARAJE LOMA DE LA CHARCA, POLÍGONO 18 PARCELA 132, DEL T.M. DE CHIMENEAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EXP. AAI/GR/064, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2011 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA SOCIEDAD GRANJA TORREPANDA, S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA DENOMINADA "GRANJA TORREPANDA", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/042/10/2013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA SOCIEDAD GRANJA EL ALMENDRAL, S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE PRODUCCIÓN DE LECHONES, SITUADA EN LA FINCA EL ALMENDRAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/048/10/2013/A).

RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2009, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA EL CHAMORRITO, S.L. PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA, SITUADA EN LA FINCA EL CHAMORRITO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AAI/SE/188/N/09).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica al interesado resolución de inadmisión de solicitud de subvención recaída en el expediente que se cita.

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica, por medio de este anuncio, Resolución de Inadmisión por presentación fuera de plazo, de solicitud de subvención recaída en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones al amparo de la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la mejora del control ambiental en las empresas, convocatoria 2010.

Se comunica al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 (41071) Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Tharsis Oil, S.L.

Expediente: 226/2010/C.A.

Resolución: Resolución inadmisión por fuera de plazo.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la provisión de plazas de Oficial de Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2010

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Clase Policía Local, Categoría Oficial, Grupo/Subgrupo C1, en virtud de la Resolución de la Concejal Delegada de Personal de fecha 12 de febrero de 2014.

1.2. No será compatible con la plaza de Oficial el desempeño de ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, ni actividad privada incompatible sujeta a reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.3. Las plazas citadas pertenecen a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Almería, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de fecha 22 de abril de 2009.

1.4. La plaza citada estará adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo C1 del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes, mediante:

Copia compulsada de la titulación académica requerida. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, mediante ingreso en metálico en la Caja Delegada dependiente de la Tesorería Municipal o mediante transferencia bancaria, al núm. 3058/0199/41/2732000186 de la Entidad Cajamar, en cuyo resguardo acreditativo del abono el aspirante deberá consignar: Excmo. Ayuntamiento de Almería y denominación de la convocatoria a la que opta, su nombre, apellidos y número de DNI, datos sin los cuales no se considerará válido el abono realizado. Los derechos de examen ascienden, en función del grupo de clasificación de la plaza, a la cantidad de 34,00 €.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: concurrencia a sistemas selectivos diferentes de los de las plazas convocadas, no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejala Delegada de Personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web de este Ayuntamiento www.aytoalmeria.es, así como también en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá un plazo de diez días hábiles de subsanación a los aspirantes excluidos. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución de la Concejala Delegada de Personal, en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente. En dicha Resolución se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación del anuncio de la citada Resolución. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos y excluidos.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

6.2. Los integrantes del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación que la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Actuarán a título individual, no pudiendo hacerlo en representación o por cuenta de nadie y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

6.4. El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

6.5. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.6. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.7. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la concurrencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.9. A los efectos de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se clasificará en la segunda categoría de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

8.2.1. La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes, disponiendo los aspirantes de tres horas para su realización:

Primera: Consistirá en el desarrollo de dos temas del temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II, que serán leídos por el aspirante en sesión pública, ante el Tribunal. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes.

Segunda: Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

8.2.2. Se calificará de 0 a 10 puntos cada parte de la prueba, siendo la calificación de cada prueba la media aritmética de las puntuaciones de los miembros del tribunal, eliminándose la mayor y menor otorgadas, precisando, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la primera parte y otros 5 en la segunda. La calificación final, será la suma dividida por dos.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera y segunda fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos que les sean requeridos para pasar a la tercera fase como alumnos del curso de capacitación.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán pasar a la fase tercera, curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. Una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, los aspirantes propuestos por el Tribunal pasarán a ser alumnos del curso de capacitación.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el lugar a ocupar en el escalafón será con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final a la Concejal Delegada de Personal para el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se

aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El lugar a ocupar en el escalafón como funcionarios será el que resulte de la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMO PARA EL CONCURSO

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos

dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.
- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.
- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el Recurso Extraordinario de Revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La Provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.
6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: disposiciones generales y faltas disciplinarias.
10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.
11. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la autoridad y sus agentes. Desórdenes públicos.
17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derechos del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
28. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.
35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 8 de enero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Rodríguez y López, de disolución y convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 522/2014).

En cumplimiento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, de los estatutos y demás normativa aplicable, se hace público que en asamblea general universal y extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2013 se acordó, por unanimidad de todos los socios, proceder a la disolución de la cooperativa y el nombramiento de los Liquidadores de la misma en las personas de don Juan Rodríguez López, con DNI 26199774Z, don Francisco Alba Gutiérrez con DNI 26737189B, don José María Rodríguez López con DNI 26736992J. Igualmente se hace pública la convocatoria de asamblea general extraordinaria de la entidad para el 28 de julio de 2014 a las 20 horas, en el domicilio social sito en Vilches, calle Pablo Picasso, 48, a fin de aprobar el balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo si lo hubiere.

Vilches, 8 de enero de 2014.- Los Liquidadores, Juan Rodríguez López, Francisco Alba Gutiérrez y José María Rodríguez López.